

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2016</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2016</u>
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>ÁNGELA POZO Y JUAN JULIO CAMPOS VENTURA</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	8
Asistencia	8
Incorporados a la sesión	9
En uso de licencia	9
Ausentes con excusa	9
Ausentes sin excusa	10
Diputada presidenta	10
Apertura de sesión	10
Diputada presidenta	10
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
Votación 001	11
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 23 de noviembre de 2016	
Votación 002	
diputada presidenta	
2.2. Lectura y aprobación de actas	
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	
Actas para fines de aprobación del Pleno	
2.2.1. Acta No.9 de la sesión Ordinaria del martes 27 de septiembre del año 2016, correspondiente a Legislatura Ordinaria de 2016	
LAGISTATUTA OTUITIATTA UC 2010	12



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 2 DE 110

2.2.2. Acta No.10 de la sesión Ordinaria del miércoles 28 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda
Legislatura Ordinaria de 2016
2.2.3. Acta No.11 de la sesión Ordinaria del jueves 29 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda
Legislatura Ordinaria de 2016
Votación 003
Votación 004
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al
Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del poder ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro
de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Elvin Levy Sánchez Núñez
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor José Emilio Taveras Arias
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado
dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 3 DE 110

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado
dominicano y el señor Gerardo de Jesús Llano Ramos
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2004, entre el Estado
dominicano y el señor José E. Rosario de los Santos
PUNTO NO 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras
Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes
ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago
PUNTO NO.9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Director General de
Impuestos Internos (DGII), ingeniero Magín J. Díaz, la instalación de una Oficina de Administración Local en el
municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para
realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al honorable hemiciclo, sobre la factibilidad o no del
uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de FUNDESER en la
provincia La Vega
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida de
RD\$50,000,000.00, para el inicio de la construcción de las instalaciones que albergarán la extensión de la Universidad
Autónoma de Santo Domingo en la provincia de Azua (UASDAZUA)
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que deroga la Ley No.302, de fecha 30 de junio de 1964, sobre los Honorarios de los
Abogados y establece una nueva ley
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que modifica el artículo 68 de la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre de
1997
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza
Diputado Víctor Enrique Mencía García
Diputada presidenta
Pronunciamiento a viva voz
Diputada presidenta
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que hace obligatorio el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 4 DE 110

de vigilancia en los lugares de baños públicos y privados
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República Dominicana18
Diputada presidenta
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al licenciado Adriano
Espaillat Cabral por ser el primer congresista federal de origen dominicano electo en EE.UU
Diputada presidenta
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al congresista federal
dominicano Adriano Espaillat por haber puesto en alto el nombre bien ganado de la comunidad dominicana residente en
los Estados Unidos de Norteamérica, al ser el primer inmigrante dominicano electo senador federal en esa nación19
Diputada presidenta
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Se pasa al punto No. 9.17
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce póstumamente al Dr.
Gregorio Urbano Gilbert Suero, por su decidida defensa de la Patria, de los ideales de los fundadores de la República y
su valerosa resistencia a la intervención extranjera, manifestada en la acción heroica del 10 de enero del 191719
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Votación 005
Diputada presidenta
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputada presidenta
Se pasa al punto 9.16
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Larimar20
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable presidente
de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2017 como Año Nacional para la Prevención y
Eliminación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres
Votación 006



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 5 DE 110

Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Votación 00721
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Diputada presidenta
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión22
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes
respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al Ministro de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, doctor Bautista Rojas Gómez
Diputado José Altagracia González Sánchez
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema Educativo
Dominicano
Diputada presidenta
Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1 de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de
Venezuela24
Diputada presidenta
Informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Designación secretaria ad hoc
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz
Votación 008
Votación 00931
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de
Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscrita en Bonn, en



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 6 DE 110

fecha 23 de junio de 1979	32
Diputada presidenta	32
Informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	32
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	35
Resume la secretaria titular, diputada Ángela Pozo	35
Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	35
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	37
Votación 010	37
Votación 011	38
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Ve	rón-
Punta Cana, provincia La Altagracia	38
Votación 012	38
Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia	38
Diputado Henry Modesto Meran Gil	41
Diputado Juan Julio Campos Ventura	41
Votación 013	42
Votación 014	42
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017	42
Votación 015	42
Informe que rinde la Comisión Bicameral	42
Diputado Lupe Núñez Rosario	48
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	51
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	51
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	53
Diputado José Francisco Santana Suriel	55
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza	56
Diputado Víctor José D'Aza Tineo	58
Diputada presidenta	60



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 7 DE 110

Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	
Diputado Máximo Castro	60
Diputada presidenta	60
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	60
Diputado Máximo Castro	60
Diputada presidenta	60
Diputado Máximo Castro	61
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	61
Diputada presidenta	61
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	62
Diputada presidenta	62
Diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó	62
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	63
Diputada presidenta	65
Votación 016	66
Diputada presidenta	66
Votación 017	66
Lectura propuesta de modificación presentada por el diputado Wellington Arnaud Bisonó	66
Votación 018	68
Votación 019	69
Votación 020	69
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	69
Diputada presidenta	69
Cierre de sesión	70
Firmas	70
Certificación de fidelidad	70
Votaciones correspondientes a esta sesión	71



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 8 DE 110

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos (10:52) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro,



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 9 DE 110

Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:00), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:45), Ricardo de los Santos Polanco (11:18), Elvin Antonio Fulgencio (11:56), Orlando Antonio Martínez Peña (11:18) y Franklin Ysaías Peña Villalona (12:10).

EN USO DE LICENCIA: Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Antonio Bueno Patiño, Olmedo Caba Romano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Antonio Bernabel Colón, Manuel Miguel Florián Terrero, Eduardo Hidalgo Abreu, José Felipe La Luz Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Jacqueline Montero, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Ramón Francisco Toribio.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 10 DE 110

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Juan Roberto Rodríguez Hernández y Israel Terrero Vólquez.

Previo a la comprobación del cuórum, la diputada presidenta manifestó: "Necesito que me presten atención para una decisión que requiere la valoración positiva del Pleno. Se trata de una resolución presentada por la Comisión Permanente de Equidad de Género, y como saben las resoluciones vinculantes con el accionar de la institución en cierto modo, tienen aval legal. Por tanto, presten atención, principalmente, los voceros, para que puedan fijar la posición de sus bloques.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, miércoles veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

Inmediatamente, la diputada presidenta dijo: "Le voy a pasar el turno a la honorable diputada Magda Alina Rodríguez, presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género, en virtud de que el veinticinco (25) de noviembre se conmemora el 'Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer', y la comisión redactó una resolución que requiere que el Pleno le dé la oportunidad de modificar el orden del día para conocerla".

En efecto, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, hizo uso de la palabra y expresó: "Tal como usted decía, el viernes es veinticinco (25) de noviembre, 'Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer', y en ese sentido, hay una historia en esta Cámara de Diputados y en la Comisión Permanente de Equidad de Género, de dar cumplimiento a la Ley No.46-07, que declara del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, una campaña nacional denominada "16 días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres". Este año, las actividades las haremos junto a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que preside el honorable diputado Fidel Santana. Aprovecho para invitarles a una actividad que tendremos mañana en la explanada de este Congreso, donde haremos el lanzamiento de nuestra campaña del 'lazo blanco', que es el buque insignia de esta Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente de Equidad de Género. Esta campaña está dirigida a los hombres, para que se comprometan a no ejercer violencia hacia las mujeres, y a denunciarla. El honorable diputado Fidel Santana, desde su posición de presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos será quien encabece este acto. Así que, están invitados



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 11 DE 110

para que mañana estemos a las nueve (9:00) de la mañana, en la explanada. Por esta razón, quisiéramos pedir una modificación de agenda, ya que depositamos una resolución, apoyada por diputados y diputadas de todas las bancadas, donde solicitamos al honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que declare el año dos mil diecisiete (2017) como el 'Año de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y de género'".

Votación 001

Sometida a votación la propuesta de modificación al orden día, presentada por la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, a los fines de que fuese incluida la iniciativa número 05178-2016-2020-CD: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 23 de noviembre de 2016.

Votación 002

Sometido a votación el orden del día de hoy, miércoles 23 de noviembre de 2016, con su modificación: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El orden del día quedó aprobado.

Concluida la votación, la diputada presidenta anunció: "Tienen excusas, por el día de hoy, los honorables diputados y diputadas: José Felipe La Luz Núñez, Aciris Milcíades Medina Báez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Francisco Santana Suriel, Rubén Darío Luna Martínez, Antonio Bernabel Colón, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Eduardo Hidalgo Abreu, Olmedo Caba Romano, Jacqueline Montero y Félix Antonio Castillo Rodríguez".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 12 DE 110

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1. Acta No.9 de la sesión Ordinaria del martes 27 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.
2.2.2. Acta No.10 de la sesión Ordinaria del miércoles 28 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.
2.2.3. Acta No.11 de la sesión Ordinaria del jueves 29 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.
Votación 003 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que las actas números 09, 10 y 11 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, sean liberadas del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR, DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Votación 004 Sometidas a votación las actas números 09, 10 y 11 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016: APROBADAS. 108 DIPUTADOS A FAVOR, DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Las actas quedaron aprobadas.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 13 DE 110

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Elvin Levy Sánchez Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 499.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Cerros de Arroyo Hondo III, Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$998,520.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 14 DE 110

el 06/07/2010. Depositado en la Camara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del periodo 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02056-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00392-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos. —————
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado dominicano y el señor José Emilio Taveras Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 110.18 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.24 (parte), del distrito catastral No.12, ubicada en el km.14 de la Autopista Duarte, del Distrito Nacional, valorada en RD\$44,072.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02057-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00393-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Reutilio Rivera Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno, con una extensión superficial de 88.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154- parte, del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$35,432.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02058-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00394-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de abril de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Gerardo de Jesús Llano Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 349.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-Bref (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Solares, del Distrito Nacional, valorada en



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 15 DE 110

RD\$104.868.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02059-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00395-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor José E. Rosario de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 144.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117, del distrito catastral No.3, ubicado en el Ensanche Quisqueya, del Distrito Nacional, valorada en RD\$289,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/02/2009</u>, aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02062-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00396-2016-2020- CD No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago. (Proponentes Víctor José D´Aza Tineo y Ramón Alfredo Reyes Estévez). Depositado el 20/10/2016. »Número de Iniciativa: 05085-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. PUNTO NO.9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Director General de Impuestos Internos (DGII), ingeniero Magín J. Díaz, la instalación de una Oficina de Administración Local en el

municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. (Proponente Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano).

Depositado el 20/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05087-2016-2020- CD



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 16 DE 110

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Hacienda.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, fiscalización y rendición de un informe al honorable hemiciclo, sobre la factibilidad o no del uso físico para fines de docencia, de las instalaciones de la antigua escuela laboral y politécnico de FUNDESER en la provincia La Vega. (Proponente Agustín Burgos Tejada). Depositado el 24/10/2016. »Número de Iniciativa: 05094-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Educación.
Comision I crimanente de Ladeación.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida de RD\$50,000,000.00, para el inicio de la construcción de las instalaciones que albergarán la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en la provincia de Azua (UASDAZUA). (Proponentes Lía Ynocencia Díaz Santana, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Julio Alberto Brito Peña y Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 25/10/2016. »Número de Iniciativa: 05100-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que deroga la Ley No.302, de fecha 30 de junio de 1964, sobre los Honorarios de los Abogados y establece una nueva ley. (Proponente Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. (Ref.02841-04021-05041-2010-2016- CD). »Número de Iniciativa: 05138-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 17 DE 110

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que modifica el artículo 68 de la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre de 1997.** (Proponentes Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos Alberto Amarante García, Gloria Roely Reyes Gómez y Víctor Manuel Fadul Lantigua). <u>Depositado el 03/11/2016.</u>
»Número de Iniciativa: 05139-2016-2020-CD

En momentos en que la diputada presidenta disponía el envío del proyecto a estudio de comisión, el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, solicitaba el uso de la palabra, y al concedérsela expresó: "Queremos pedir que este proyecto vaya también a la Comisión Permanente de Juventud, porque busca una mayor participación de los jóvenes en los cargos electivos".

También, el diputado Víctor Enrique Mencía García, dijo: "Queremos proponerle, que también sea enviado a la Comisión Permanente de Justicia, porque hay algunos asuntos legales y constitucionales, que deberían ser evaluados por esa comisión".

La diputada presidenta sugirió: "En aras de poder ayudar a los miembros de la Comisión Permanente de Juventud, si ustedes quieren tener algún tipo de participación, lo legítimo es que hagan la solicitud de poder estar presentes y exponer sus inquietudes, porque en tres comisiones es imposible que pueda conocerse, ya que este es un tema exclusivo de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral. Es mi humilde opinión, en aras de contribuir, pero la decisión es de ustedes. ¿Lo dejamos en la Comisión Permanente de Junta Central Electoral?".

A viva voz, ambos diputados respondieron afirmativamente. La diputada presidenta, continuó diciendo: "Diputado Mencía, para cualquier inquietud pueden solicitar los mecanismos de información interna".

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley que hace obligatorio el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los lugares de baños públicos y privados.** (Proponente María Cleofia Sánchez Lora, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona, Manuel Andrés Bernard, Plutarco Pérez y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). <u>Depositado el 04/11/2016.</u>

»Número de Iniciativa: 05148-2016-2020-CD



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 18 DE 110

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las
Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Turismo.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República Dominicana. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). <u>Depositado el 04/11/2016.</u> »Número de Iniciativa: 05149-2016-2020-CD
La diputada presidenta dijo: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Ministerio Público".
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Posteriormente en el transcurso de esta sesión ordinaria, la diputada
presidenta rectificó el apoderamiento del proyecto y anunció que sería estudiado por las Comisiones Permanentes de
Fuerzas Armadas y de Interior y Policía.
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las
Comisiones Permanentes de Fuerzas Armadas y de Interior y Policía.
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al licenciado Adriano Espaillat Cabral por ser el primer congresista federal de origen dominicano electo en EE.UU. (Proponentes Darío de Jesús Zapata Estévez y Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 10/11/2016. »Número de Iniciativa: 05159-2016-2020-CD
La diputada presidenta manifestó: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Cultura".
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Posteriormente en el transcurso de esta sesión ordinaria, la diputada
presidenta rectificó el apoderamiento del proyecto y anunció que sería estudiado por las Comisiones Permanentes de
Cultura y de Dominicanos en el Exterior.
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las
Comisiones Permanentes de Cultura y de Dominicanos en el Exterior.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 19 DE 110

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al congresista federal dominicano Adriano Espaillat por haber puesto en alto el nombre bien ganado de la comunidad dominicana residente en los Estados Unidos de Norteamérica, al ser el primer inmigrante dominicano electo senador federal en esa nación. (Proponente Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 14/11/2016.

»Número de Iniciativa: 05164-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05164-2016-2020-CD
La diputada presidenta expresó: "Queda, de igual modo, enviado a la Comisión Permanente de Cultura".
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Posteriormente en el transcurso de esta sesión ordinaria, la diputado
presidenta rectificó el apoderamiento del proyecto y anunció que sería estudiado por las Comisiones Permanentes de
Cultura y de Dominicanos en el Exterior.
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisiones Permanentes de Cultura y de Dominicanos en el Exterior.
Se pasa al conocimiento del punto No. 9.17.

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce póstumamente al Dr. Gregorio Urbano Gilbert Suero, por su decidida defensa de la Patria, de los ideales de los fundadores de la República y su valerosa resistencia a la intervención extranjera, manifestada en la acción heroica del 10 de enero del 1917. (Proponente Fidel Ernesto Santana Mejía). Depositado el 16/11/2016.

»Número de Iniciativa: 05172-2016-2020-CD

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien manifestó: "Pido, con la anuencia de todos mis colegas, que este proyecto de resolución sea remitido a estudio de comisión a plazo fijo de una semana, en el entendido de que el próximo día diez (10) de enero se cumple el centenario de la acción heroica del joven Gregorio Urbano Gilbert, en el marco de la intervención militar norteamericana de 1916 al 1924. Para que tengamos tiempo de organizar las actividades conmemorativas".

Votación 005

Sometida a votación la solicitud presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, a los fines de que el proyecto fuese a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 20 DE 110

En el transcurso de la votación, la diputada presidenta estableció: "Voy a devolverme, porque salté el 9.16".
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana.
Se le otorgó un turno al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien indicó: "Los puntos 9.14 y 9.15, nosotros
entendemos, salvo el mejor parecer de usted y de los demás honorables, que deben de ir a la Comisión Permanente de
Dominicanos en el Exterior, ya sea de manera concomitante o de manera exclusiva. Para que ambos proyectos sean
fusionados, porque versan sobre lo mismo".
La diputada presidenta expresó: "No hay ningún problema. Quedan enviados a la Comisión Permanente de
Dominicanos en el Exterior, también".
Se pasa al punto 9.16.
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que declara el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Larimar. (Proponente Edis Fernando Mateo Vásquez). Iniciado en el Senado el 14/09/2016 y aprobado el 02/11/2016. Depositado
en la Cámara de Diputados el 14/11/2016. »Número de Iniciativa: 05165-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2017 como "Año Nacional para la
Prevención y Eliminación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. (Proponentes Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana María Peña Raposo, Ana Emilia Báez Santana, Besaida Mercedes González de López, Ceila
Licelot Encarnación Minyety, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Antonio Santos Sosa, Gloria Roely Reyes Gómez, Inés Xiomara Bryan Casey, Josefina Tamárez, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Glotirde Gallard, Miledys Suero
Rodríguez y Víctor Manuel Fadul Lantigua). <u>Depositado el 18/11/2016.</u>
»Número de Iniciativa: 05178-2016-2020-CD



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 21 DE 110

Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión: APROBADO. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, por Secretaría, se procedió a dar lectura al texto del proyecto de resolución, quedando el mismo sometido a su única discusión.

Finalizada la lectura del proyecto, hizo uso de la palabra la presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, quien manifestó: "Esta resolución, también está firmada por Josefina Tamárez, María Emilia Báez, Miledys Suero, Marcos Cross, María Gallard, Damaris Vásquez, Ana María Peña, Víctor Fadul, Ceila Encarnación, Besaida González, Francisco Santos, entre otros diputados y diputadas. Pienso que la resolución es suficientemente explícita y se basta por sí misma, solamente quisiéramos pedirles que votemos a favor de que sea declarado el año dos mil diecisiete (2017) como 'Año Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres'. Sabemos de las dolorosas estadísticas que estamos teniendo en el país, y que a pesar de los esfuerzos que hacen las autoridades, no estamos logrando disminuir los índices de violencia, ni los feminicidios. En cuanto, a la resolución estamos pidiendo que se hagan espacios multidisciplinarios e integrales, para abordar de manera estructural ese grave flagelo que es la violencia intrafamiliar y contra las mujeres''.

Votación 007 Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 136 DIPUTADOS A FAVOR DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión.

Se le concedió un turno al diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien solicitó: "El proyecto de la ley de inteligencia, quiero sugerir que vaya a la Comisión de Fuerzas Armadas y a la Comisión de Interior y Policía, que usted lo mandó a Ministerio Público, y ese tema lo van a discutir, más apropiadamente en esas comisiones".

La diputada presidenta agregó: "Usted se refiere al 9.13. Bueno, pues queda enviado a las Comisiones Permanentes de Fuerzas Armadas y de Interior y Policía".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 22 DE 110

10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Bautista Rojas Gómez, definir con mayor claridad, la posición única y definitiva del gobierno central en torno a la intención de la explotación minera en Loma Miranda por parte de la empresa Falcondo Xstrata Nickel, sin espacio a interpretaciones. (Proponente José Gabriel Jáquez Vásquez). Depositado el 05 de junio de 2013. En orden del día el 18/06/2013. Tomado en consideración el 18/06/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.31 del 18/06/2013. Plazo vencido el 18/07/2013. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales para única discusión recibido el 05/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04413-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 01892-2016-2020-CD
En uso de un turno concedido, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José
Altagracia González Sánchez, indicó: "Sencillamente, para solicitar el retiro de este proyecto, ya que la inquietud que
tenía el colega proponente quedó establecida en el proyecto de ley que declara a Loma Miranda, parque nacional".
El proyecto de resolución quedó retirado.
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema Educativo Dominicano. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 2/03/2016. (Ref.02833-03932-05194-07460-2010-2016-CD). En orden del día el 14/06/2016. Tomado en consideración el 14/06/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.10 del 14/06/2016. Plazo vencido el 15/7/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08155-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior Ciencia y Tecnología recibido el 08/11/2016. »Número de Iniciativa: 04644-2016-2020-CD



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 23 DE 110

La diputada presidenta informó: "Este punto tiene un informe de desapoderamiento. Solicito al honorable secretario, proceda a su lectura".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir de donde dice "Razones para solicitar el desapoderamiento", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE GESTION (DESAPODERAMIENTO) INICIATIVA NO.04644-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DEL NIVEL MEDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO.

A LA: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA

HONORABLE PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y

TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04644-2012-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema Educativo Dominicano. **Proponente, diputado Elias Rafael Serulle Tavárez**, depositado el 2 de marzo de 2016, (Ref.02833-03932-05194-07460-2010-2016-CD), en orden del día el 14 de junio de 2016, tomado en consideración el 14 de junio de 2016, enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No. 10 del 14 de junio de 2016, plazo vencido el 15 de julio de 2016, (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08155-2010-2016-CD.

RAZONES PARA SOLICITAR EL DESAPODERAMIENTO

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, apoderada del Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema Educativo Dominicano, luego de reunirse en varias ocasiones y estudiar esta iniciativa y analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), determinó que la misma es competencia de la Comisión Permanente de Educación, en virtud de lo que dispone el artículo 133, numeral 14, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dice:



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 24 DE 110

Artículo 133.- Nominación y competencia.

14) Educación.

La Comisión de Educación es responsable de las materias referentes al sistema educativo nacional en sus niveles de educación inicial, básica y media, tanto público como privado.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología decidió solicitar al Pleno el desapoderamiento de la citada iniciativa y le recomienda que sea enviada a la Comisión Permanente de Educación, por considerar que es materia de esa Comisión".(sic)

COMISIONADOS: Johannny Mercedes Guzmán Rodríguez, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña P., Milna Margarita Tejada, Rafael Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Agustín Burgos Tejada, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López de Alba, Ana Emilia Báez Santana y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Johannny Mercedes Guzmán Rodríguez, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña P., Milna Margarita Tejada, Rafael Méndez, Roberto Pérez Lebrón, Agustín Burgos Tejada, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López de Alba, Ana Emilia Báez Santana Y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1 de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2014 y aprobado el 28/09/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/10/2016. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.15 del 20/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 11/11/2016.

»Número de Iniciativa: 05062-2016-2020-CD

La diputada presidenta dijo: "Solicito que de manera alterna procedan a la lectura de los informes".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 25 DE 110

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SUSCRITA EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LA CIUDAD DE CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y

RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

a) Anexos:

b) ActaNo.17-SLO-2016 del 24de octubre de 2016;

c) Control de asistencia del 24de octubre de 2016;

d) Reportes No.224/16 del 03 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05062-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Descripción: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la

Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 01 de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República

Bolivariana de Venezuela.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión. Pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 26 DE 110

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.0562-2016-2020-CD**, correspondiente a la Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1 de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, tiene como proponente el Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado de la República el 21 de mayo de 2014 y aprobado el 28 de septiembre de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 noviembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 15, del 20 de octubre de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un preámbulo con motivaciones de los Estados contratantes, veintisiete artículos y cuatro anexos. En cuanto a las obligaciones se establece tomar las medidas necesarias para prohibir la captura, retención o cualquier tipo de daños a las tortugas marinas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada de proyecto de Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1.º de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte No.224/16 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), verificar la consideración de la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0122/13 del 19 de agosto de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República Dominicana la referida Convención, en vista de que:

Será aplicable dentro de los territorios de los Estados signatarios, en el continente Americano; asimismo, sobre las áreas marítimas del océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacifico, hasta donde cada Parte ejerce su soberanía de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Respecto a las enmiendas, las Partes podrán proponerlas al menos sesenta días antes de la siguiente reunión a las que sean convocadas. Esta Convención no permite reservas en su contenido y las controversias que puedan devenir se solucionarán a través de medios pacíficos, tomándose como referencia lo establecido, también, en la Convención sobre el Derecho del Mar. Sus denuncias se realizarán mediante notificación escrita enviada después de doce meces transcurridos de entrada en vigor su entrada en vigor y surtirá efecto seis meses después de recibida por el depositario.

Sus cuatro anexos son considerados parte integral de la Convención los que están epigrafiados de la siguiente manera; Anexo I, lista de las tortugas marinas a proteger en esta Convención; Anexo II,



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 27 DE 110

disposiciones obre protección y conservación de los habitas de las tortugas marinas; Anexo III, regulación sobre el uso dispositivos exclusiones de tortuga; y Anexo IV, sobre los requisitos que deben incluir los informes anuales a presentar por las Partes.

La Convención está en vigencia desde el año 2001, y sujeta a ratificación de los Estados Americanos, por lo que la República Dominicana podrá adherirse en el momento que estime pertinente, presentando el documento de aprobación ante el depositario, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Por tales motivos, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales decidió rendir al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y recomendar su aprobación.

Por la Comisión". (sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Bertré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelise de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estevéz, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Bertré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estevéz y Antonio Bernabel Colón, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice "Recomendación o Conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"PREINFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SUSCRITA EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LA CIUDAD DE CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 28 DE 110

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
 - a) Anexos:
 - b) ActaNo.15-SLO-2016 de la reunión del 10 de noviembre de 2016;
 - c) Control de asistencia de la reunión del 10 de noviembre de 2016;
 - d) Reportes No.224/16 del 03 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05062-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación

Internacional.

Descripción: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la

Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1.º de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República

Bolivariana de Venezuela.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión. Pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.0562-2016-2020-CD**, correspondiente a la Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1. de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, tiene como proponente el Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado de la República el 21 de mayo de 2014 y aprobado el 28 de septiembre de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 noviembre de 2016. Tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 15, del 20 de octubre de 2016.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 29 DE 110

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No. 15 del 10 de noviembre, y decidido en esa misma fecha.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un preámbulo con motivaciones de los Estados contratantes, veintisiete artículos y cuatro anexos. Tiene como objeto, en cuanto a las obligaciones que dispone, se establece tomar las medidas necesarias para prohibir la captura, retención o cualquier tipo de daños a las tortugas marinas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada de proyecto de Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en fecha 1.º de diciembre de 1996, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte No.224/16 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), verificar la consideración de la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0122/13 del 19 de agosto de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República Dominicana la referida Convención, presenta un informe favorable en virtud de que será aplicable dentro de los territorios de los Estados signatarios, en el continente Americano; asimismo, sobre las áreas marítimas del océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacifico, hasta donde cada Parte ejerce su soberanía de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sus cuatro anexos son considerados parte integral de la Convención los que están epigrafiados de la siguiente manera; Anexo I, lista de las tortugas marinas a proteger en esta Convención; Anexo II, disposiciones obre protección y conservación de los habitas de las tortugas marinas; Anexo III, regulación sobre el uso dispositivos exclusiones de tortuga; y Anexo IV, sobre los requisitos que deben incluir los informes anuales a presentar por las Partes.

La Convención está en vigencia desde el año 2001, y sujeta a ratificación de los Estados Americanos, por lo que la República Dominicana podrá adherirse en el momento que estime pertinente, presentando el documento de aprobación ante el depositario, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional". (sic)

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Carlos Marién Elías Guzmán, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tajada, Ormar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor José D' Aza Tineo, Sergio Moya de la Cruz, Jacqueline Montero, Lucía Argentina Alba López de Alba y José Altagracia González Sánchez, miembros.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 30 DE 110

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Carlos Marién Elías Guzmán, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tajada, Ormar Eugenio de Marchena González, Lucía Argentina Alba López de Alba y José Altagracia González Sánchez, miembros.

Concluida la lectura de los informes, hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expuso: "Esta resolución fue aprobada el primero (1°) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), en la ciudad de Caracas, hermana República Bolivariana de Venezuela, en donde se celebró la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. Atención a los diputados y diputadas representantes de las regiones costeras de la República Dominicana, llámese Mar Caribe y Océano Atlántico. Esta resolución tiene que llamarnos la atención porque fue firmada en el mil novecientos noventa y seis (1996) y se puso a funcionar apenas en el dos mil uno (2001). Sin embargo, no ha importado el hecho de que en la República Dominicana se esté aplicando, aún seguimos viendo en nuestras playas y en los 'gifts shops' de nuestros hoteles, cómo se exhiben las conchas de Carey como artículos decorativos para nuestros hogares. Es penoso, y no puedo dejar pasar esta ocasión para llamar la atención a esos diputados y diputadas que, a veces, dejamos de lado esa realidad, y colocamos por encima de lo que implica para la naturaleza y para el hábitat, el daño provocado, que esperamos esta resolución pueda ayudar a resolver. Siempre colocamos por encima de todo, las siglas PDF 'padre de familia'. Esta resolución, presidenta, nos va a ayudar, por ejemplo, en el Parque del Este, en el Parque Nacional Jaragua, la Isla Saona, en La Romana e Higüey, tenemos grandes concentraciones de tortugas; y en el Parque Submarino de Montecristi, ahí tenemos unas especies de tortugas que hay que proteger, muy importantes para la República Dominicana, como es el Carey, el Tinglar y la Tortuga Verde. Esta resolución, presidenta, busca que los dominicanos y dominicanas hagamos conciencia, y que no solo sean los papeles, no solo es firmar un acuerdo, no solo es refrendar, como hoy lo vamos a hacer en este acuerdo, sino es despertar la conciencia de todos nosotros, empezando por los representantes del pueblo dominicano, que somos los legisladores. La conciencia de la importancia que tiene para el turismo que estas especies de tortugas marinas tengan tranquilidad; que ya los desaprensivos pescadores no sigan haciendo con estas especies lo que hacen: matarlas. Hay que advertir que el hombre es el único ser vivo del mundo capaz de matar a otras criaturas solo por placer, y eso tiene que ser frenado. En esta resolución buscamos poner atención, para cuidar lo que es el patrimonio de la República Dominicana en sus aguas marinas. ¡A buena hora, llega la fecha en que el Poder Ejecutivo envía a esta honorable Cámara de Diputados, esta resolución para ser refrendada!, por lo que pedimos a todos los diputados y diputadas, hacer conciencia y demostrarlo en la mañana de hoy, votando positivamente en beneficio de esta resolución".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 31 DE 110

Durante la intervención del Diputado Matos Mancebo, fue designada como secretaria ad hoc, la diputada Yuderka de la Rosa, ante la salida momentánea de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

A continuación, el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, indicó: "Quiero empezar mi intervención, corrigiendo un error técnico, porque en el informe presentado no sale el nombre del diputado Víctor Fadul, el cual es miembro permanente de esta comisión; esto ha pasado en otros momentos, y queremos enmendar ese error de manera definitiva. Con relación al proyecto, en la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores lo tratamos en el aspecto técnico. Es un proyecto que se firmó el primero (1°) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), y esperó hasta el dos mil catorce (2014), para ser considerado por el Poder Ejecutivo y enviado, previo control de la constitucionalidad, al Congreso de la República; fue aprobado por el Senado y hoy estamos aquí defendiendo el proyecto, para que, con un informe favorable y, ojalá, un voto unánime, podamos aprobarlo. Como decía el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, es un tema neurálgico, porque la República Dominicana es una isla que está bañada por los mares, en ellos tenemos especies en vía de extinción que este acuerdo busca preservar. Qué bueno, que en las lidias de gallos ya no se usen las espuelas de Carey, para que estos animales peleen; hoy hay otra normativa que permitirá que podamos preservar esta especie. Estoy de acuerdo con Francisco Matos en que este acuerdo no puede quedar en una simple aprobación. Debe quedar el mensaje que el Presidente Danilo Medina Sánchez ha puesto a este proyecto, firmado en el mil novecientos noventa y seis (1996), para que tanto el Ministerio de Medio Ambiente, como el poder coercitivo del Ministerio Público, le den seguimiento a los destructores de estas especies. Es una obligación de todos los dominicanos y dominicanas, preservar las tortugas en nuestra isla, y que podamos decir, que dentro de los países que hemos firmado este convenio internacional, hoy, esta Cámara de Diputados, presidida por usted, le estamos dando un voto favorable".

Votación 008

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADOS. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 150 DIPUTADOS A FAVOR DE 150 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con sus informes.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 32 DE 110

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 30/09/2015 y aprobado el 28/09/2016</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/10/2016. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.15 del 20/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 11/11/2016.

»Número de Iniciativa: 05061-2016-2020-CD

La diputada presidenta ordenó: "Procedan a la lectura de los informes, de manera alterna, tanto de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, como de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES, ELABORADA Y APROBADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SUSCRITA EN BONN, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 1979.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y

RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) ActaNo.17-SLO-2016 del 24 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia del 24 de octubre de 2016;



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 33 DE 110

c) Reportes No.223/16, del 03 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05061-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Medio

Ambiente y Recursos Naturales.

Descripción: Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de

las Especies Migratorias de Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas

(ONU)suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión. Pendiente de conocer por el Pleno de

los diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05061-2016-2020-CD, correspondiente a la Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979, tiene como proponente el Poder Ejecutivo. Iniciado en el Senado el 30 de septiembre de 2015 y aprobado el 28 de septiembre de 2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 11 de octubre de 2016. Tomada en Consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un preámbulo, veinte artículos y dos apéndices que forman parte integral del convenio. Su objeto consiste en que los Estados signatarios reconozcan la importancia de la conservación de las especies migratorias y tomar las medidas para tales fines, siempre que sea posible y apropiado, concediendo particular atención a las especies migratoria cuyo estado de conservación sea desfavorable; igual los Estado Partes se comprometen a tomar las medidas apropiadas y necesarias por ellos adoptadas, separada o conjuntamente, para la conservación de tales especies y de su habitat.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada del proyecto de Resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 34 DE 110

Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) No.223/16, verificar la consideración de la Sentencia del Tribunal Constitucional, No.TC/0218/15, del 19 de agosto de 2015, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución de la República Dominicana la referida Convención, y en vista de que:

Su ámbito de aplicación es en los territorios de cada Estado, donde deberán prevenir, reducir o controlar factores que pongan en peligro las especies amenazadas, así como la restauración de su habitat.

La importancia de esta Convención para la preservación de las especies migratorias establece el compromiso del Estado, dentro de su jurisdicción, conservar las de especies migratorias y velar por los refugios de vida silvestres entre otros compromisos. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar las disposiciones pertinentes con la finalidad evitar que una especie migratoria pase a ser amenazada o estar en peligro de extinción.

Las Altas Partes contratantes se comprometen a promover o cooperar en investigaciones sobre especies migratorias, poniendo especial interés a las que requieran de acciones tendentes a la conservación tales como: ballenas, tortugas, aves y otros, incluyendo la creación de áreas protegidas como santuario de mamíferos marinos y varios refugios de vida silvestres, por lo que resulta de interés incorporarse a la misma y participar de los beneficios que derivan de esta dentro de los límites de la jurisdicción.

La convención no permite reservas en su contenido, pero admite hacer reservas en cuanto a las enmiendas realizadas por las Conferencias de las Partes de conformidad con el artículo 9, y se podrá formular reservas, al momento de depositar el instrumento de aprobación, sobre sus apéndices, ajustándose a los 90 días para su entrada en vigor.

En cuanto a las controversias que puedan devenir de la convención, los Estados podrán solucionar las diferencias a través de los medios pacíficos de solución, en su defecto, podrán apoderar a la Corte Interamericana de Arbitraje de la Haya, los cuales se obligan por las decisiones expuestas en el laudo arbitral y pueden poner término a la Convención en cualquier momento, mediante comunicación escrita remitida al depositario, la cual surtirá efecto doce meces después del depósito.

El Convenio está en vigencia desde el año 1983, República Dominicana podrá adherirse en el momento que estime pertinente, depositando ante el Secretario General el Instrumento votado por sus poderes públicos y entraría en vigor el primer día del tercer mes después de que haya sido realizada la notificación de la adhesión.

Por tales motivos, la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales** decidió rendir al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable** y recomendar su aprobación.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 35 DE 110

Por la Comisión". (sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Bertré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Yuderka Yvelise de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estevéz, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro Silverio, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Bertré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estevéz y Antonio Bernabel Colón, miembros.

Concluida la parte citada del informe, el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, manifestó: "Honorable presidenta, esta resolución corre, yo diría, la misma suerte que la anterior, solo que esta fue aprobada en la ONU, la Organización de las Naciones Unidas, en mil novecientos setenta y nueve (1979), hace treinta y siete años. Nos llama la atención, presidenta, que lo que vemos día a día es que han desaparecido ya muchas especies animales, muchas especies vegetales, por la conducta de los seres humanos. Esta resolución es para evitar que una especie migratoria se vea en peligro de extinción. Esta isla, junto con Haití, fue favorecida por Dios, y por su naturaleza es un lugar de muchas especies migratorias, sobre todo aves; por lo que es pertinente felicitar al Ejecutivo, que aun después de mucho tiempo, entró en este convenio tan importante. Felicitamos al Presidente Medina Sánchez, por esta decisión, y a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales que ha juzgado como pertinente rendir un informe favorable. Por lo que, pedimos a todos los presentes, en aras de tener un mundo mejor y preservar lo que tenemos, votar favorablemente".

Durante la intervención del diputado Matos Mancebo se incorporó la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES, ELABORADA Y APROBADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SUSCRITA EN BONN, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 1979.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 36 DE 110

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05061-2016-2020-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Fue iniciada en el Senado de la República el 30 de septiembre de 2015 y aprobada el 28 de septiembre de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 11 de noviembre de 2016.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016 y lo conoció en la reunión No. 15 del 10 de noviembre y decidió un informe favorable.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un preámbulo, veinte artículos y dos apéndices que forman parte integral del convenio. Su objeto consiste en que los Estados partes protejan, de forma particular las especies migratorias de animales silvestres dentro de los límites de su jurisdicción nacional, restauren el habitat para su sobrevivencia, eliminen las prácticas negativas que puedan afectar la migración de dichas especies y vigilen las especies en esta condición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, apoderada del proyecto de resolución aprobatoria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, elaborada y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscrita en Bonn, en fecha 23 de junio de 1979, luego de analizar la iniciativa conjuntamente con el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) No.223/16, valorar la Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0218/15, del 19 de agosto de 2015, relativa al control preventivo que



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 37 DE 110

declara conforme con la Constitución de la República Dominicana la referida convención, **presenta un informe favorable** en virtud de que se estará aplicando en los territorios de cada Estado signatario, donde deberán prevenir, reducir o controlar factores que pongan en peligro las especies amenazadas, así como la restauración de su habitat; su importancia radica en el compromiso que asume cada Estado dentro de su jurisdicción, para preservar las especies y velar por los refugios de vida silvestres entre otros compromisos; asimismo, reconoce la necesidad de adoptar las disposiciones pertinentes con la finalidad de evitar que una especie migratoria pase a ser amenazada o estar en peligro de extinción.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional". (sic)

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Carlos Marién Elías Guzmán, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tajada, Ormar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor José D' Aza Tineo, Sergio Moya de la Cruz, Jacqueline Montero, Lucía Argentina Alba López de Alba y José Altagracia González Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, Carlos Marién Elías Guzmán, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tajada, Ormar Eugenio de Marchena González, Lucía Argentina Alba López de Alba y José Altagracia González Sánchez, miembros.

Al finalizar la lectura, el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, señaló: "Al igual que el tema anterior, me llena de mucho orgullo que nuestro Gobierno asumiera someter al Congreso de la República un convenio pactado en 1979, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Hoy especies migratorias en vía de extinción por años han sido amenazadas a nivel mundial de manera indiscriminada. Hoy estamos dando una respuesta a un problema global, pero que también tiene una repercusión fatal en lo local. Es por ello que esta Cámara de Diputados a pesar de haber recibido en septiembre este proyecto, el cual tenía treinta y siete años esperando, en un mes ha dado respuesta. Recibimos el control de la constitucionalidad, el informe técnico de la Cámara de Diputados, y la discusión de todos los miembros de las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente. Queremos decir, con mucha alegría que aprobamos este convenio, el cual nos ata, a través de las Naciones Unidas, con muchos países que ven con preocupación y como prioridad, proteger a las especies migratorias, ya sean aves o ballenas. Nueva vez, felicitar al Poder Ejecutivo, y pedir la aprobación del mismo".

Votación 010

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: APROBADOS. 138 DIPUTADOS A FAVOR DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 38 DE 110

Votación 011

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 141 DIPUTADOS A FAVOR DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con sus informes.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 15/03/2016. (Ref.00832- 05012-07450-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08163-2010-2016-CD. En orden del día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.15 del 20/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 15/11/2016.

»Número de Iniciativa: 04650-2016- 2020-CD

Votación 012

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL TURÍSTICO VERÓN-PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 39 DE 110

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 21-SLO-2016 del viernes, 4 de noviembre de 2016;
 - b) Control de asistencia del viernes, 4 de noviembre de 2016.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04650-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma:Español.Versión:1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el

distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia La

Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04650-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia, es una iniciativa del **diputado Juan Julio Campos Ventura**. Depositada el 15 de marzo de 2016. (Ref.00832-05012-07450-2010-2016-CD), cierre de sexenio, proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08163-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2016.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016 y la comisión lo conoció en la reunión No.21 del 4 de noviembre del 2016, donde decidió un informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.04650-2016-2020-CD**, que crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia, en su estructura consta de cinco considerandos, cuatro vistas que referencian legislación relativa al tema, cuatro artículos, dos disposiciones finales, nombre y la firma



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 40 DE 110

del proponente. Tiene por objeto crear un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el distrito municipal turístico Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia, ley de naturaleza orgánica según lo establece el artículo 112 de la Constitución, que para su aprobación requiere de las dos terceras partes del voto favorable de los presentes en ambas cámaras, después de revisar y estudiar la iniciativa ha decidido presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1. EN LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY ESCRIBIR LA PALABRA CONSIDERANDO SOLO CON MAYÚSCULA INICIAL, Y LOS NÚMEROS ORDINALES QUE LE SIGUEN EN MINÚSCULA. PARA QUE SE LEAN:

Considerando primero: ...;
Considerando segundo: ...;
Considerando tercero: ...;
Considerando cuarto: ...;
Considerando quinto:

2. EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICAR LA PRIMERA VISTA, PARA QUE SE LEA:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

3. EN LAS VISTAS DEL PROYECTO DE LEY ESCRIBIR LA PALABRA VISTAS SOLO CON MAYÚSCULA INICIAL.

La Comisión Permanente de Justicia recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe". (sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis fsaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Ant. Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández. José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Rafúl Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández. José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Rafúl Soriano, Graciela Fermín Nuesí y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 41 DE 110

Al terminar la lectura del informe, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Meran Gil, expresó: "Estamos conociendo un proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Verón-Punta Cana, en la provincia de La Altagracia, de manera particular, en el municipio de Salvaleón de Higüey. La Comisión ha entendido que este juzgado de paz es de suma importancia para este distrito municipal y para la provincia La Altagracia, toda vez que resuelve un gravísimo problema jurisdiccional, en cuanto a las infracciones que son competencia de estos juzgados, y que se cometen en un perímetro poblacional geográfico tan amplio, y de un desarrollo económico y turístico tan fuerte, como lo es Punta Cana, Verón, Macao y Bávaro. Estos diferendos jurisdiccionales tienen que ser conocidos en el municipio cabecera de Higüey, que dista a unos cuarenta y siete kilómetros de distancia. Fíjense ustedes que una simple infracción de tránsito que adquiera carácter jurisdiccional, hay que ir al juzgado de paz del municipio de Higüey, a cuarenta y siete kilómetros de donde se cometen los hechos, para ser conocido por los tribunales de la República. La Comisión Permanente de Justicia, después de haber ponderado este proyecto, haber hecho los levantamientos correspondientes, realizado vistas públicas en el distrito municipal de Punta Cana-Verón, y tener constancia extraoficial de que en materia jurisdiccional la carga procesal que se genera en este distrito municipal es suficiente para la creación de este juzgado de paz, ha rendido un informe favorable, que entiende, puede contar con el apoyo del hemiciclo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana".

De su lado, el proponente de la pieza, diputado Juan Julio Campos Ventura, dijo: "Esta iniciativa sobre la creación de una instancia judicial, fue aprobada primero en la Comisión Permanente de Justicia del período constitucional pasado, que presidía el honorable diputado por Santiago, Demóstenes Martínez, y ahora, en este periodo del honorable Henry Merán, también fue aprobada. Ese proyecto no es una ley hoy, porque perimió en el Senado de la República, y les hablo de la creación de un juzgado de paz, en uno de los lugares donde cada día emigran más dominicanos; el distrito municipal turístico de Verón-Bávaro-Punta Cana, localizado en la turística provincia de La Altagracia, una de las provincias que más recursos le genera al Estado dominicano, donde está enclavado el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, que es el de mayor tránsito turístico en el país y el Caribe. Y allí no solo hace falta un juzgado de paz, ahí hace falta crear otras instancias, como un Tribunal de Atención Permanente; hay varios ministerios públicos, sin embargo, no tenemos jurisdicción de juicio, tal y como decía el honorable presidente de la Comisión, Henry Merán, De acuerdo a lo que es el ordenamiento procesal de la República Dominicana, cualquier conflicto menor es consecuencia de los juzgados de paz y cuando hay cualquier conflicto, tienen que trasladarse a la ciudad de Higüey, a casi cuarenta kilómetros. De manera que nosotros vamos a solicitar, con la venia de cada uno de ustedes, su voto favorable para aprobar la creación de este juzgado de paz, que es admitido por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, porque en esa jurisdicción, hace falta la creación de esa instancia judicial".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 42 DE 110

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.6: **Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017.** (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 5/10/2016 y aprobado el 16/11/2016 con informe de la Comisión Bicameral (La Cámara de Diputados aprobó la solicitud de Comisión Bicameral en la sesión No.12 del 12/10/2016). Depositado en la Cámara de Diputados el 18/11/2016, con informe bicameral.

»Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD</u>

Votación 015

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR, 8 DIPUTADOS EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Bicameral a partir de donde dice "Conclusión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

- ✓ <u>INGRESOS:</u> POR LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TRECE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS (RD\$539,513,193,018) **MÁS FUENTES FINANCIERAS** POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS (RD\$171,886,178,118).
- ✓ **GASTOS:** POR LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CUATROCIENTOS SIETE MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL, OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD\$624,407,045,081).



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 43 DE 110

- ✓ <u>APLICACIONES FINANCIERAS:</u> POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$86,992,326,055).
- ✓ <u>FINANCIAMIENTO</u> <u>NETO:</u> POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS (RD\$84,893,852,063).

Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 024462, de fecha 30 de septiembre del año 2016.

EXPEDIENTE No. 00083-2018-SLQ-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue tomada en consideración por el Pleno del Senado y remitida a Comisión, en fecha 5 de octubre del año 2016. Los reglamentos internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados establecen la potestad para conformar comisiones bicamerales, a los fines de analizar de manera conjunta aquellos expedientes que por su complejidad y trascendencia, requieran mayores niveles de conciliación entre los sectores involucrados y lograr su viabilidad ejecutoria. En ese sentido, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 235, 258 y 262 del Reglamento Interno del Senado de la República, se remitió a la Cámara de Diputados, en fecha 6 de octubre del año en curso, una comunicación mediante la cual se informó que en la sesión No. 0008 del Senado de la República, se aprobó la integración de una Comisión Bicameral a los fines de estudiar y ponderar el **Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2017, expediente No. 00083-2016-SLO-SE.**

De acuerdo a las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República y al párrafo del artículo 139 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se conformó la Comisión Bicameral para analizar el referido proyecto, la cual quedó integrada por los senadores: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, como presidente; Rafael Porfirio Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Amílcar Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Noel Mariotti Tapia, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Pedro José Alegría Soto, Tommy Alberto Galán Grullón. En la sesión No. 0008, se aprobó la inclusión como invitado al senador Rubén Darío Cruz Ubiera, con voz pero sin voto. Y en la sesión No. 0010, de fecha 19 de octubre del mismo año, se aprobó la inclusión del senador Santiago José Zorrilla, como miembro de la Comisión.

Mediante la comunicación No. 01712, de fecha 12 de octubre del presente año, la Cámara de Diputados designó para trabajar de manera conjunta a los siguientes diputados: Lupe Núñez Rosario, como vicepresidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, María Cleofia Sánchez Lora, Víctor Enrique Mencía García, Rafaela Alburquerque de González, Héctor Darío Feliz Feliz, José Francisco Santana Suriel, Víctor José D'Aza Tineo, Víctor Orlando Bisonó Haza. A través de



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 44 DE 110

la comunicación No. 01788, del 27 de octubre del mismo año, la Cámara de Diputados informó que en la sesión No. 0017, del 26 de octubre, se aprobó la inclusión del diputado Elias Rafael Serulle Tavárez, como miembro de la Comisión Bicameral.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, se tomaron como base las siguientes prioridades:

- ✓ Continuar el énfasis en la asignación de recursos públicos a los programas, actividades y obras que contribuyan a alcanzar los objetivos de la actual administración del Gobierno, de mejorar el bienestar de los habitantes, en particular la población económicamente vulnerable. Estos objetivos serán alcanzados manteniendo como pilares fundamentales la educación y la salud para la formación del capital humano y desarrollo de nuestro país, la ampliación de los programas sociales y de apoyo a los sectores productivos para la reducción de la pobreza extrema, el afianzamiento de la clase media y la creación masiva de empleos dignos.
- ✓ Asignación de recursos a las instituciones, programas, actividades y obras señalados en el proyecto de ley, manteniendo así a las personas como el centro de atención de las políticas públicas, dando continuidad a las iniciativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población que se están ejecutando desde el año 2012.
- ✓ Manejo responsable de las finanzas públicas, lo cual sigue siendo un pilar dentro de las prioridades del Gobierno.
- ✓ Promover el crecimiento con estabilidad macroeconómica y ejecutando el gasto con racionalidad y transparencia.

Para este Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, se han logrado avances importantes en el mejoramiento de la cobertura de las entidades públicas que han sido incorporadas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, las cuales a su vez, se están incluyendo al presupuesto, permitiendo su identificación y ejecución presupuestaria dentro del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), lo cual garantiza el control de los fondos públicos, una mayor racionalidad en su utilización, produciendo aumentos en las disponibilidades líquidas del Tesoro y facilitando la rendición de cuentas de estas entidades.

En cuanto al ingreso, se prevé mejoras en la administración tributaria para aumentar la capacidad recaudadora del Estado y generar mayores ingresos para satisfacer la demanda creciente de necesidades



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 45 DE 110

de la población. Mientras que en el gasto, se fortalecerán los mecanismos para racionalizar y elevar la calidad del mismo.

Para la gestión del financiamiento del Estado, se planea continuar con la contratación de deuda pública con las mejores condiciones en los mercados internacionales, con los organismos multilaterales y con la banca doméstica.

PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO

En el proceso de análisis de esta importante pieza legislativa, la Comisión Bicameral realizó tres (3) jornadas de trabajo, en las cuales fueron recibidas las explicaciones de ios funcionarios de las siguientes instituciones:

✓ Por el Ministerio de Hacienda:

- Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- Licda. Athemayani del Orbe, directora de Crédito Público

✓ Por la Dirección General de Presnpuesto (DIGEPRES):

- Lic. Luis Reyes Santos, viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto (DIGEPRES)
- Licda. Rosaura Quiñones, directora Departamento de Estudios Económicos
- Lic. Alejandro Mercedes, asesor del Proyecto de Reforma Presupuestaria o Licda. Mercedes Carrasco, asesora de la Dirección

✓ Por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD):

- ✓ Lic. Campos de Moya, presidente
- ✓ Licda. Circe Almánzar, vicepresidenta ejecutiva
- ✓ Lic. Carlos Fernández, miembro

✓ Por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA);

- Arq. Alma Fernández, directora general
- Licda. Tilsa Gómez de Ares, miembro

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017 fue formulado sobre la base de un crecimiento de la economía con estabilidad de precios, sostenibilidad fiscal y manejo responsable de las finanzas públicas. Se mantendrá como un eje transversal el manejo responsable de las finanzas



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 46 DE 110

públicas en un contexto de equidad, progresividad y calidad del gasto público. La meta de balance fiscal para el año 2017, se sitúa en un dos punto tres por ciento (2.3%) del Producto Interno Bruto (PIB).

En cuanto a la política tributaria, se proyecta aplicar mejoras en la administración tributaria, para aumentar la capacidad recaudadora del Estado, a los fines de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía. Se fortalecerán los mecanismos para elevar la calidad del gasto público y tener una mejor rendición de cuentas del uso de los recursos públicos.

Para el año 2017, se han previsto ingresos fiscales equivalentes a catorce punto nueve por ciento (14.9%) del Producto Interno Bruto. Este monto representa un aumento de trece punto cuatro por ciento (13.4%) con respecto a las cifras estimadas para el año 2016. El dinamismo de la economía determina el comportamiento de las recaudaciones del fisco, especialmente las de los impuestos. En los últimos tres años, el crecimiento económico ha sido de ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%) en términos nominales, llegando a cero punto treinta y nueve (0.39) puntos porcentuales por debajo del incremento promedio de los ingresos en el mismo período de análisis. Como consecuencia, la presión tributaria ha aumentado lentamente del trece punto uno por ciento (13.1%) en el 2012, a un trece punto nueve por ciento (13.9%) previsto para el año 2017. Esto evidencia que aún no se ha cumplido el objetivo de una presión tributaria de dieciséis por ciento (16%), tal como plantea la Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

POLÍTICA DE INGRESOS

El informe de los ingresos se formuló sobre la base del panorama macroeconómico, el cual incluye las proyecciones para el año 2017 del crecimiento del PBI real y el PIB nominal en pesos y en dólares, la meta de inflación, el deflactor del PIB y la tasa de cambio promedio esperada. Asimismo, se tomaron en consideración los supuestos sobre el comportamiento los precios internacionales del barril del petróleo, el precio del oro, el precio del níquel, el crecimiento de la economía de Estados Unidos y la proyección de la inflación, debido a que este país es nuestro principal socio comercial y de donde provienen la mayor cantidad de remesas, los montos de inversión extranjera directa y la tercera parte del flujo turístico. Se vislumbra que la economía tendrá una buena perspectiva en el 2017, por lo que la estabilidad macroeconómica y el buen desempeño permitirán que el comportamiento de los ingresos fiscales mantenga el mismo dinamismo que en años anteriores. En particular, las recaudaciones con aquellas actividades internas que se espera registren un auge mayor.

En cuanto a la estructura del sistema tributario, para el año 2017 se prevé aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 19, de la Ley No. 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante la cual se crea un sistema de devolución de los impuestos selectivos al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo, previstos en las leyes números 112-00 y 557-05, con miras a tener mayor control del mercado de hidrocarburos en el país.



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 47 DE 110

POLÍTICA DE GASTOS

La política de gasto e inversión plasmada en el Presupuesto General del Estado para el año 2017, reflejan los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en Plan de Gobierno 2016-2020. Las políticas públicas para este año se focalizan en los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de la sociedad dominicana, que apoyan a la seguridad ciudadana, promueven el saneamiento del agua y canalizan la inversión pública hacia proyectos que garantizan una rentabilidad socioeconómica.

Los programas sociales han sido priorizados en el fomento a la educación, salud y protección social. En el sector educación se seguirá impulsando la "revolución educativa" a través de incorporación de más estudiantes a la tanda extendida, de la ampliación de la cobertura de la atención de la primera infancia mediante el "Plan Quisqueya Empieza Contigo", así como en la implementación de programas de capacitación que permitan mejorar la calidad del personal docente. En el año 2017 se iniciará el programa "República Digital" que tiene como finalidad cerrar la brecha tecnológica en la población y está focalizado en los jóvenes de escasos recursos. En el sector salud, por su parte, se continuará la reforma integral del sistema de salud para garantizar el acceso a servicios de calidad. En la protección social, se expandirá la cobertura de los programas de transferencias monetarias condicionadas que beneficiarán a las familias en condiciones de extrema pobreza.

Se dará continuidad a las políticas de racionalización, transparencia, eficiencia y eficacia del gasto público, que hagan posible el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales.

CONCLUSIÓN

Luego de un análisis ponderado, discusiones, recopilación de información y la búsqueda del consenso para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del país, que permita cumplir con los compromisos establecidos en el programa de Gobierno, así como lograr la racionalización y austeridad del gasto público, a los fines de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, esta Comisión Bicameral HA RESUELTO: rendir informe favorable al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 024462, de fecha 30 septiembre de 2016, Expediente No. 00083-2016.

Esta Comisión se permite solicitar a los Plenos Congresuales, la inclusión de este informe en Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos Internos de las cámaras legislativas.

COMISIONADOS: <u>SENADORES</u>: Dionis Alfonso Sanchez Carrasco, presidente. Rafael Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Amílcar Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Mariotti Tapía, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Pedro José Alegría Soto, Tommy Alberto Galán Grullón y Santiago José Zorrilla. <u>DIPUTADOS</u>: Lupe Núñez Rosario, Vicepresidente. Félix Antonio Castillo, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, María Cleofia Sánchez Lora,



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 48 DE 110

Víctor Enrique Mencía, Rafaela Alburquerque, Héctor Darío Féliz Féliz, José Francisco Santana Suriel, Víctor José D' Aza, Víctor Orlando Bisonó Haza y Elías Rafael Serrulle Tavárez, miembros.

FIRMANTES: <u>SENADORES</u>: Dionis Alfonso Sanchez Carrasco, presidente. Rafael Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Amílcar Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Mariotti Tapía, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Pedro José Alegría Soto y Tommy Alberto Galán Grullón. <u>DIPUTADOS</u>: Lupe Núñez Rosario, Vicepresidente. Ramón Antonio Cabrera Cabrera, María Cleofia Sánchez Lora, Rafaela Alburquerque, Héctor Darío Féliz Féliz, Víctor Orlando Bisonó Haza y Elías Rafael Serrulle Tavárez, miembros.

Hizo uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión Bicameral que estudió el proyecto, diputado Lupe Núñez Rosario, quien expuso: "Esta Comisión Bicameral fue apoderada para conocer dos proyectos de ley: el que nos ocupa en este momento, que es el Proyecto de Ley General de Presupuesto; y el otro, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública, por un monto de hasta ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos o su equivalente en moneda extranjera. Oportunamente, este último proyecto será colocado en el orden del día de sesiones posteriores. Corresponde destacar que esta emisión de valores de deuda pública es parte integral del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, con esto, se está cumpliendo el mandato constitucional, en el sentido de que para emitir valores de deuda pública, se necesita una ley, una autorización del Congreso Nacional. Al examinar este proyecto de Ley de Presupuesto, logramos comprobar que se corresponde con las normas de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley de Crédito Público. Escuchamos decir con frecuencia, que el proyecto de presupuesto debe depositarse antes del primero de octubre, pero, este también, se puede depositar a partir del primero de octubre, durante la Segunda Legislatura; la diferencia es el cuórum para ser aprobado. Cuando el Poder Ejecutivo deposita esta iniciativa antes del primero de octubre, para poder ser modificado en el Congreso Nacional se requieren las dos terceras partes del cuórum constitucional, y si es a partir del primero de octubre, se modifica con la mayoría absoluta de la matrícula de cada Cámara. Por mandato de la Ley Orgánica de Presupuesto, los formuladores de este proyecto son el Ministro de Hacienda, el director de Presupuesto y el director de Crédito Público, deben, y así lo han hecho, contemplar los supuestos macroeconómicos y, en ese sentido, han proyectado que para final de este año dos mil dieciséis (2016), el crecimiento de la economía dominicana rondará el seis punto veinticinco por ciento (6.25%), y para el próximo año, que es el proyecto de presupuesto que estamos discutiendo en este momento, cinco punto cinco por ciento (5.5%). La inflación promedio, será de tres punto setenta y cinco (3.75%), y el tipo de cambio, para este año, se estima que finalice en cuarenta y siete punto veinte (47.20), y para el próximo año, cuarenta y ocho punto veinticuatro (48.24); el barril del petróleo, cuarenta y ocho punto cinco (48.5). Con relación al contexto internacional se proyecta, de acuerdo a lo que ha estimado el Fondo Monetario Internacional, que el



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 49 DE 110

crecimiento de la economía mundial, para este año, terminará en tres punto uno (3.1), y para el próximo año dos mil diecisiete (2017), en tres punto cuatro (3.4); de manera que habrá un crecimiento de cero punto tres por ciento (0.3%). En el caso de los Estados Unidos, el crecimiento se estima, para este año, que termine en dos punto dos (2.2), y para el próximo año, dos mil diecisiete (2017), dos punto cinco (2.5), con un crecimiento de cero punto tres por ciento (0.3%). Y, finalmente, con relación a esta variable macroeconómica, en el caso de España, que finalice en este año, en dos punto seis (2.6), y para el próximo año, dos punto uno (2.1). ¿Por qué los formuladores del presupuesto toman en cuenta el movimiento de la economía mundial?, porque, la economía mundial, impacta la República Dominicana. Solo basta recordar que en el dos mil ocho (2008) y dos mil nueve (2009), se presentó una crisis hipotecaria en los Estados Unidos, que luego se convirtió en una crisis financiera; se incrementó el precio del barril del petróleo, y se generó una escasez mundial de alimentos. En el caso de los Estados Unidos, que es nuestro principal socio comercial, uno de los países más impactados fuimos nosotros, porque las remesas de la República Dominicana proceden de Estados Unidos y de España, y las remesas son una de las columnas fundamentales de nuestra economía. También, está el tema de las exportaciones y el de la migración, igual que el de la inversión en proyectos internacionales. Con relación al presupuesto, este asciende a un monto de setecientos once mil trecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y un mil ciento treinta y seis pesos (RD\$711,399,371,136.00), compuesto por mandato constitucional, de ingresos, gastos y financiamiento. Los ingresos tienen un monto total de quinientos treinta y nueve mil quinientos trece millones ciento noventa y tres mil dieciocho pesos (RD\$539,513,193,018.00), y el gasto seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos siete millones cuarenta y cinco mil ochenta y un pesos (RD\$624,407,045,081.00), para un déficit fiscal de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil sesenta y tres, eso equivale a un déficit fiscal de un dos punto tres por ciento (2.3%). El financiamiento bruto es de ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y seis millones, ciento setenta y ocho mil ciento dieciocho pesos (RD\$171,886,178,118.00), para el año 2017. Sin embargo, para este año, ese financiamiento bruto fue de ciento setenta y tres mil millones, lo que significa que el Poder Ejecutivo logró reducir, para el próximo año, el financiamiento bruto en mil trescientos setenta y tres millones de pesos (RD\$1,373, 000,000.00), y para las aplicaciones financieras a ochenta y seis mil novecientos noventa y dos millones de pesos (RD\$86,992,000,000.00). Como está consignado en la Constitución de la República este monto está asignado a las diferentes instituciones, y corresponde destacar algunas de ellas, como es el caso del Ministerio de Educación, que tiene un monto para el próximo año de ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve millones ciento veinte mil pesos (RD\$142,999,120,000.00), logrando un crecimiento con relación a este año de trece mil doscientos sesenta y nueve millones; igual sucede en Salud Pública que tiene una partida asignada de setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis millones de pesos (RD\$75,836,000,000.00), con un crecimiento de trece mil trescientos nueve millones de pesos (RD\$13,309,000,000.00); el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, doce mil quinientos cincuenta y



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 50 DE 110

dos millones de pesos (RD\$12,552,000,000.00), y para Obras Públicas, veintiocho mil trescientos cincuenta y ocho. Esto solo como muestra de las partidas principales que forman parte del gasto. De manera principal debemos destacar que la partida destinada para el Ministerio de Educación se ha hecho sostenible en el tiempo, durante los gobiernos del Presidente Danilo Medina, el cumplimiento de este cuatro por ciento (4%), para la educación preuniversitaria, y esto permite mantener expandiendo y creciendo las jornadas de tanda extendida, que mejoran la enseñanza y el aprendizaje, además, mejora la economía familiar de esos estudiantes, y mejora la economía local, porque vemos muchas microempresas que les suplen las comidas a las escuelas. Algo puntual, que creo que es lo más importante, porque en mi opinión la educación tiene dos 'talones de Aquiles': presupuesto y calidad. La inversión necesaria ya la tiene con el cuatro por ciento (4%), y ahora solo falta fortalecer la calidad en la educación, y podemos observar, cómo se está trabajando de manera constante en múltiples programas que están contemplados, los cuales van a ayudar a que la calidad de la educación mejore, en la medida que pase el tiempo. Tenemos el caso de la formación y capacitación de los docentes, y algo trascendente, la 'República Digital', que el Presidente, en su última rendición de cuentas hizo referencia a ella. Con esta 'República Digital' vamos a lograr reducir la brecha digital y que haya más equilibrio en todos los que hacemos uso de ese servicio. Por otra parte se puede observar en el presupuesto que todas las provincias del país han sido tocadas por proyectos de inversión, no dentro de lo ideal, sino más bien dentro de lo posible, y podríamos destacar que algunos están colocados, lógicamente, en una demarcación territorial, pero son de impacto nacional; tal es el caso de la primera línea del Teleférico, o la segunda línea del Metro de Santo Domingo. Del mismo modo se contemplan en Santo Domingo Este tres elevados en la avenida Charles de Gaulle. Con estas obras se contribuye de manera significativa a mejorar el transporte, no solo de la provincia de Santo Domingo, y del Distrito Nacional, esos servicios los utilizamos los ciudadanos de toda la República Dominicana, de todas las provincias del interior del país. Pero además, en el orden de educación, hay más de trece mil millones de pesos que están destinados para la construcción y mejoramiento de aulas, en todo el territorio nacional, en todas las provincias y casi en todos los municipios, que les reitero, las pueden verificar en el proyecto de presupuesto. Además de esas obras puntuales, que son de impacto nacional, y otras de impacto regional, podemos mencionar el caso del 9-1-1, que ya, próximamente, como anunció el Presidente de la República, se iniciará en Santiago. Igual, un proyecto que le gustará mucho a Magda Rodríguez, y es la construcción del Centro Modelo de Prestación de Servicios, llamado 'Ciudad Mujer'; la construcción de la capa de rodadura de la autopista Juan Pablo Duarte, esta obra es importante porque todos sabemos que en la autopista Santo Domingo-Samaná se producen muchos accidentes y una de las causas que los provocan es ese problema de la capa de rodadura. Por igual, en la provincia Duarte, la avenida Circunvalación, y la construcción del hospital regional, además, la construcción del tercer tramo de la avenida Circunvalación de Santo Domingo; ese tercer tramo tocará la Ciudad Juan Bosch. Igual, el paso a desnivel en la 27 de Febrero con Isabel Aguiar, o 'Pintura' como se le conoce. Finalmente, una



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 51 DE 110

obra que podemos mencionar es la construcción del hospital Ciudad Juan Bosch, lógicamente, en el entorno de ese proyecto que contempla veinticinco mil viviendas. La construcción de la Atención Integral para la Discapacidad, este es otro proyecto muy trascendente, por el impacto social que tiene en ese sector de la población; la ampliación del Hospital Doctor Marcelino Vélez, en Herrera; la reparación del hospital de Santiago. Hay muchos que podríamos mencionar como Dajabón, María Trinidad Sánchez, entre otros, muchos proyectos. Lo importante es que en lo que ha resultado posible el Poder Ejecutivo, a través de los formuladores del presupuesto, ha incluido obras de infraestructura, proyectos de desarrollo en todo el territorio nacional. De manera que de los seiscientos veinticuatro mil millones de pesos (RD\$624,000,000.00) de gastos, hay noventa y ocho mil millones de pesos (RD\$98,000,000,000.00) que corresponden a gastos de capital, y esa partida es la que se va a utilizar para ejecutar todas las obras, incluyendo esa parte reducida a la que nosotros hemos hecho referencia. Por esa razón, colegas diputados y diputadas, tomando en cuenta que en este proyecto de Presupuesto casi el cincuenta por ciento del gasto está destinado a la educación, la salud y los programas sociales, y tomando en cuenta el manejo de la política económica que han llevado a cabo las autoridades correspondientes, merece que nosotros lo apoyemos, dando el voto favorable a esta pieza que hemos terminado de explicar. Feliz tarde, y un abrazo grandote".

El siguiente turno lo agotó el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, quien manifestó: "Hemos determinado que nuestro vocero va a proponer el procedimiento, y nosotros, posteriormente, depende de lo que se decida, plantearemos la propuesta de modificación en nombre del Partido Revolucionario Moderno".

En efecto, y ante lo expresado por el diputado Arnaud Bisonó, se le concedió el uso de la palabra al vocero de la bancada de diputados del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien indicó: "A lo que se refiere el diputado Wellington Arnaud, es a que íbamos a someter un procedimiento, después de agotar los turnos de fondo; es decir, al final de las participaciones, vamos a someter estos procedimientos, con un legajo de modificadores que tenemos en nombre del bloque, en la persona del diputado Wellington Arnaud. Voy a aprovechar, de inmediato, para hacer mi participación de fondo, y de ahí, ir viendo todos los aspectos. Nosotros que hemos tenido la oportunidad de ver tantas piezas de esta naturaleza, nos quedamos asombrados ante la profundidad, entre comillas, del informe preparado por la Comisión Bicameral, que tuvo a bien trabajar, también, entre comillas, este tema. Y voy a decir por qué pongo las comillas. Se supone que si una comisión va a discutir el Presupuesto General del Estado, y ya tendrán la oportunidad los demás miembros de la comisión que trabajaron en el tema de hacer estas exposiciones, no debe ser con la metodología con que acaba de ser conocida esta pieza, que se supone debe ser el instrumento de desarrollo de un país. Y lamentablemente, en un par de parrafitos se da un informe, que debió ser sustancioso y profundo, quizás un poco más



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 52 DE 110

profundo que la intervención que hizo nuestro vicepresidente, sin embargo, eso no fue lo que pasó en el informe. ¿Qué pasó? Sencillamente, se reunieron un par de veces, una primera para tomar conocimiento, y una segunda para decir que se iba a conocer de inmediato el informe. Se llamaron algunos funcionarios del Poder Ejecutivo e hicieron algunas exposiciones, pero no se discutió nuevamente, y esa es una de las razones, señora presidenta, por la que nosotros tenemos serias observaciones sobre las comisiones bicamerales. Esta pieza contiene, como bien lo esbozó nuestro vicepresidente, cincuenta y dos artículos; el presupuesto, en sentido general, está sobre los ciento once mil millones de pesos, setecientos once mil millones de pesos, de los cuales solo el Poder Ejecutivo tiene previsto recaudar alrededor de quinientos treinta y nueve mil. Entonces, los demás están en déficit y en emisiones de bonos por veintiocho mil millones de pesos, que lo contempla en su artículo 12, y ni siquiera se dio la oportunidad a que la comisión pudiera estudiar con profundidad estas situaciones, y dentro de los miembros de la comisión, poder hacer los planteamientos de fondo que requiere una pieza de esta naturaleza. Vemos también, artículos que nos han llamado poderosamente la atención, el artículo 16, que establece una medida, que impone el cincuenta por ciento del pago adelantado a las materias primas que utilizan los industriales en la elaboración de sus productos, esto a través de la Dirección General de Aduanas; otros de los artículos relativos al incumplimiento de las leyes que establecen montos específicos para el presupuesto de Justicia, de los demás poderes del Estado, de los ayuntamientos, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y otros importantes aspectos. Nos llama poderosamente la atención, que en ese Presupuesto General del Estado hay, nada más y nada menos, que el ochenta y cuatro por cierto (84%) está destinado al gasto corriente. Yo recuerdo que cuando el doctor Joaquín Balaguer era presidente, la discusión era si el cincuenta-cincuenta, y había alarma; sin embargo, hoy estamos conociendo una pieza, que el ochenta y cuatro por cierto (84%) va al gasto corriente y del dieciséis por ciento (16%) que queda, el setenta por ciento (70%) va a ser invertido en el Gran Santo Domingo, incluso, nuestro querido vicepresidente mencionó algunas de las obras. ¿Y qué vamos a hacer con las demás provincias que representan aquí tantos diputados y diputadas?, ¿eh? Además, está la situación que se nos ha presentado en los últimos días, pues en la República Dominicana hemos tenido una catástrofe, por las aguas que han caído, que nos obliga a considerar los gastos de inversión que vamos a hacer para el próximo año, ¿o no tiene importancia lo que ha ocurrido en provincias tan importantes como Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, Samaná, Valverde, Sánchez Ramírez, Montecristi, Duarte, Santiago de los Caballeros, y alrededor de veinte provincias más?, ¿y qué vamos a hacer con eso? Entonces, señora presidenta, y distinguidos colegas, vemos que tampoco se toma en consideración el tema del aumento general de salarios para la Policía; hay una 'chiripita' ahí para ellos, tampoco un aumento general de salario a los empleados públicos; y en fin, son tantas las deficiencias que nosotros le vemos a este presupuesto, que como dije al principio, y con esto termino, nosotros los diputados del Partido Revolucionario Moderno, tenemos serias consideraciones sobre esta pieza, los cuales están recogidas en una serie de modificaciones que vamos a sugerir. Yo



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 53 DE 110

llamo poderosamente la atención de mis queridos colegas diputadas y diputados, que observemos muy bien lo que en el día de hoy estamos conociendo. Ratifico que el bloque del PRM, obviamente, si no se aceptan nuestras modificaciones, no votará a favor de esta pieza".

En la continuación de los debates, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, señaló: "Nuestra bancada se ha distribuido las intervenciones, el vocero de la bancada, en su oportunidad, va a fijar el procedimiento, el licenciado Ito Bisonó va a tocar los puntos técnicos del informe; de igual forma, otros diputados de la bancada, harán uso de la palabra. En el caso nuestro, quiero decirle a la República Dominicana, que ciertamente resulta sorprendente que una ley de tanta importancia y de tanta envergadura para el país, la Comisión Bicameral se haya reunido en menos de cinco ocasiones, precisamente para recibir a quienes hicieron ese mamotreto, en perjuicio de las provincias del país. Y cuando digo mamotreto, lo fundamento y lo justifico, porque es muy bueno coger un micrófono y dar un discurso de barricada, sin irse a los puntos fundamentales que justifican nuestra aseveración. Una ley general de gasto público de la Nación y de ingreso, tiene que versar sobre los puntos elementales; cada uno de los que estamos aquí, representamos una provincia, y yo lamento que los funcionarios de mi pueblo de La Romana, que pertenecen al Gobierno, no puedan acompañarme en este discurso. Señores, La Romana, siendo una provincia de las que más aporta al fisco, no tiene un hospital público, porque se está cayendo a pedazos, ¿y cómo es posible que un Presupuesto General de la Nación no contemple la mejoría de las condiciones del hospital público de mi provincia? Villa Hermosa, ¡señores!, no tiene un hospital público, y Villa Hermosa es más grande que La Romana. Yo lamento que los funcionarios de mi pueblo no me acompañen en el discurso para que verifiquemos aquí la situación que hay, también, en Guaymate, ya que tenemos un elefante blanco, tenemos el hospital, pero el hospital no opera; ¿por qué el hospital de Guaymate no opera?, porque no hay condiciones para operar, ni médicos, ni siquiera luz, hubo que buscar un tendido eléctrico del Central Romana, para llevarle luz al hospital público del municipio de Guaymate; Caleta y Cristo Rey, Cumayasa, ni se diga. Esa es la situación, desde el punto de vista de salud, y derechos fundamentales, en que se encuentra La Romana. Este proyecto de ley de gastos públicos de la Nación, en su primer, segundo y tercer artículo, se resume todo, déficit, por más de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres millones de pesos, con ochocientos cincuenta y dos puntos, cero punto sesenta y tres, mal contados, dice un colega. ¿Cómo es posible que en este Presupuesto se anuncie un aumento de quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00), a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y cuando vamos al fondo, en realidad, hay veinte millones de pesos (RD\$20,000,000.00) menos, mensual? ¿Cómo es posible?, por eso dije 'mamotreto', ¿cómo es posible que al Poder Judicial, arrodillado y noble, con más de quinientos tribunales cerrados, aprobados por ley, que no han podido operar, porque no hay presupuesto, se le aumente ochocientos millones de pesos (RD\$800,000,000.00)?; juna burla! ¿Cómo es posible que el mamotreto este, que ni siquiera nos van a permitir leerlo, no contemple la mejoría



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 54 DE 110

de las condiciones de nuestros servidores públicos, en un aumento general de salarios? Yo, a veces me siento incómodo, porque pido la regularización y aplicación de la ley, pero cómo voy a votar por un presupuesto que no contempla la mejoría de los pensionados que cobran cinco mil pesos (RD\$5,000.00), después que dieron sus vidas, ni de los infelices, que trabajan por nosotros y por el país, y reciben salarios de miseria. No es posible que el Presidente de la República y su equipo económico no contemplen un aumento general de salario, la mejoría de las condiciones para los empleados públicos, y de la Policía Nacional, que vive arrastrada mendigando ayuda. Yo felicito al señor Presidente de la República, Danilo Medina, que es el único que cumple con la ley, que tiene un sueldo conforme a la ley, pero esto es una arbitrariedad, y nosotros no podemos aprobar presupuestos para seguir con este bandidaje, jesto no puede ser posible, señores! ¡Una sola persona no puede cobrar el sueldo de trescientas familias de policías!; ¡una sola persona no puede cobrar el sueldo de ochocientas familias de pensionados! Entre diez funcionarios del Estado dominicano, del presupuesto que vamos a aprobar, miren cómo se van a distribuir los recursos; ¡esto no puede ser posible! Esto, lo que va es a provocar un estallido social, y estamos jugando con la inteligencia de un pueblo; ¡vamos a provocar un estallido social! La Policía Nacional, que tiene que ver con el orden público, con la seguridad ciudadana y los organismos de seguridad, que son los que nos protegen, no están colocados en ese mamotreto. Entonces, 'ojo al Cristo', como dice un amigo mío, por ahí. Señores, no es posible que tengamos un presupuesto cargado de deuda externa. El déficit presupuestario indica un incremento en la colocación de empréstitos internacionales, de bonos internacionales, que van en perjuicio del Producto Interno Bruto, ya pasamos el cincuenta por ciento, estamos por encima de la capacidad de pago, nos va a pasar peor que a Puerto Rico. El Estado dominicano tendrá que declararse incapaz para asumir el pago, ni siquiera, de los intereses. No es posible que una Comisión Bicameral se reúna cinco veces y no se le permita a los diputados de las provincias verificar ese presupuesto en un espacio tranquilo, porque reitero, la comisión se reunió, pero, ¿se reunió qué?, ¿se reunió en dónde?, para recibir al ministro de Hacienda, solo a escucharlo, no se puede ir a interrumpir, ni hablar asuntos particulares, ese es el objeto de esa reunión. Ningún diputado, ni del oficialismo, ni de la oposición, tiene en este momento las herramientas necesarias para hacer las puntualizaciones de lugar. No es posible que hoy, nosotros aprobemos un presupuesto, sin la más mínima sensibilidad humana para pensar en nuestros hermanos del Norte, devastados por fenómenos naturales, y que ni siquiera eso mueva el sentimiento del gobierno, ni de los diputados oficialistas, para sugerirle a la presidenta: 'presidenta, vamos a mandar este proyecto a una Comisión Especial de la Cámara de Diputados, y, vamos a verificar la situación de los hermanos del Norte', ¿y es que somos ignorantes?, ¿y es que no nos duele, lo que está pasando en el Cibao?, son nuestros hermanos, señores. Entonces, esto tiene que mover a la reflexión de cada uno de nosotros, y votar en el momento oportuno, pero ahora no. Vamos a verificar una partida de donde se busquen recursos para que vayamos en auxilio de ellos. Yo no sé si los diputados del Gobierno van a hablar en nombre de su provincia; ahora, yo, Pedro Botello, hablo en nombre de La Romana, nosotros no tenemos



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 55 DE 110

hospitales públicos que den servicio a la gente, a los hombres y mujeres humildes de mi comunidad, y es lamentable que este presupuesto no contemple elementos de derechos fundamentales como son los servicios de salud. Señora presidenta, le agradezco el gesto de darme la palabra, pero, tenía que decirle al hemiciclo estos puntos, y todo lo que se está haciendo con esta repartidera de recursos económicos es en violación a la Ley 105-13, que hemos invocado sea aplicada para los legisladores y todos los servidores públicos del Estado dominicano".

Por su parte, el diputado José Francisco Santana Suriel, apuntó: "Yo quiero iniciar mis palabras, dándole lectura a lo que establece el artículo 93 de la Constitución, en su numeral 1), literal a) y literal i), que se refiere a las facultades que tienen los congresistas que es el de distribuir las riquezas que producen los impuestos que cada uno de nosotros colocamos a través de las leyes que vamos aprobando. Nuestro vocero ha desglosado de manera excepcional este proyecto de presupuesto, y aprovecho para inscribimos en sus planteamientos; pero como miembro del PRM, quiero pedirle a nuestro vocero que incluya dentro de las modificaciones que se van a hacer, lo siguiente. El informe que manda el Senado dice, luego de un análisis ponderado, que: 'se aprueba íntegramente, como fue remitido del Poder Ejecutivo', ¿verdad que sí? El señor Presidente de la República, como establece la Constitución, remitió a la Comisión Bicameral, joigan bien!, una adenda, aunque la misma es de forma, no de fondo, que dice claramente que deben de corregirse algunas partidas en el presupuesto; que el Poder Ejecutivo, cuando lo remitió cometió algunas inobservancias; inobservancias estas que fueron desconocidas por los honorables senadores. Quiero destacar esto para que se resalte el pedimento y se vean las implicaciones que tiene el aprobar el presupuesto como está. Y digo esto, honorable presidenta, porque yo como diputado y representante del PRM ante esa Comisión Bicameral, me sentí muy indignado por el trato que los senadores le dieran a todos los diputados, no a los del PRM, no a los del PRD, sino el trato que como comisión nos dieran, porque ellos creen que la supremacía, el conocimiento y el dominio pleno de todo lo tienen ellos; y yo quiero llamar, poderosamente, la atención a eso, presidenta, para que cuando se formen comisiones, nuevamente, el trato del Senado sea diferente. Este presupuesto, que estamos debatiendo, sirve como instrumento de desarrollo y distribución equitativa, de acuerdo a la Constitución, a cada una de las provincias; no fue debatido en el seno de esa comisión, se hicieron tres reuniones, una de ellas para conocer la posición del Ministerio de Hacienda y sus explicaciones; una para conocer de la posición del empresariado con relación al artículo 16; y otra para escuchar a la señora Alma Fernández, la cual está en desacuerdo con ese artículo 16. Ahora bien, hay varios aspectos dentro del presupuesto, y la distribución del mismo, que nosotros tenemos que ponderar muy bien. No es posible que cuando uno busque el presupuesto, distribuido de manera regional, Santo Domingo, entiéndase el Distrito Nacional y sus municipios, posean cincuenta y cuatro mil millones, de los noventa y ocho que tiene el gasto corriente, pero el ochenta por ciento (80%) de ese gasto va dirigido, única y exclusivamente, a las escuelas, lo cual implica que no hay gastos de infraestructura para el desarrollo



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 56 DE 110

real de la provincia y el Distrito; pero si nos vamos a la distribución regional, vemos claramente que este presupuesto requiere de algunos niveles de reestructuración y reformulación, y ni hablar del gasto corriente. Presidenta, el gasto corriente, en lugar de disminuirse o equipararse con relación al año actual, se dispara en dieciocho mil millones, y el gasto de capital, en lugar de incrementarse, se disminuye, es decir, estamos gastando más recursos en gastos improductivos, que en gastos de capital, que son los que van a redistribuir el ingreso que debe de tener el gobierno para mantener un equilibrio presupuestario. Pero también, quiero dejar muy claro, que no existe un informe disidente, porque no discutimos el presupuesto en el seno de la comisión, para nosotros elaborar un informe disidente, pero tenemos muchas observaciones. Creo que sería atinado, cuando se someta la moción que van a presentar más adelante que podamos de una manera consciente, discutir y debatir este presupuesto, que mantiene un nivel de desequilibrio demasiado grande, y los legisladores que quieran y deseen entregar su voto a esta pieza, para que nunca más volvamos a ver otro presupuesto aquí, que lo hagan; ahora, el PRM, estoy seguro que no lo hará".

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, quien refirió: "Durante catorce años que tenemos en esta Cámara legislativa, nos ha tocado participar en los debates sobre el presupuesto, de tres distintos gobiernos, de dos partidos políticos. El modelo imperante es muy contrario al de los años noventa, y ya el diputado Pacheco se refería en algo a ello. En aquella época se hablaba de la prosperidad, de la fortaleza de la clase media, de la estabilidad, y hoy lo que vemos son reformas de corto plazo, parches y coyunturas de más endeudamientos. Anteriormente, se estimulaba a que el sector privado, los emprendedores, pudieran tener la oportunidad de crear empleos de calidad; hoy, tenemos un Estado tan grande que la sociedad, cuando piensa en progreso y en escalar social y económicamente, piensa en la oportunidad del empleo del Estado. En el año mil novecientos noventa y seis (1996), el Partido Reformista dejó una nómina pública, incluyendo los pensionados, de ciento treinta mil dominicanos; hoy, en el último estudio que se hizo, hace cuatro años, la nómina pública andaba por los setecientos mil empleados públicos. Esto, junto con los aumentos impositivos que han golpeado la competitividad, a través de siete reformas, no integrales, que se han hecho, junto con el endeudamiento, ha anclado el verdadero crecimiento de la República Dominicana. En el mil novecientos noventa y seis (1996), el Partido Reformista dejó una deuda pública de tres mil quinientos setenta y cinco millones dólares (US\$3,575,000,000.00), que era un dieciocho por ciento (18%) del PIB; hoy, estaríamos hablando de veinticuatro mil millones de dólares, que es un dieciocho por ciento (18%) del PIB, con los números de la Dirección General de Crédito Público, que son los más conservadores; estudios independientes, hablan del cincuenta por ciento (50%) del PIB, en cuanto al endeudamiento. Por eso, necesitamos que, como se aprobara en la Estrategia Nacional de Desarrollo, se apruebe, en este Congreso, y está aquí en esta Cámara, la ley de responsabilidad fiscal. Aun, ante este panorama desalentador, se siguen enviando préstamos al Congreso; para el año dos mil diecisiete (2017) ya se



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 57 DE 110

contempla por el orden de los tres mil quinientos sesenta y tres millones de dólares, que no sabemos cómo los vamos a pagar, y cómo va a impactar esta deuda en la economía de los dominicanos. Se mencionaba el artículo 16 del presupuesto que estamos conociendo, y aquí tiene dos impactos, ese artículo le coloca a las industrias de la República Dominicana el pago del cincuenta por ciento (50%) del ITBIS, por adelantado; claro, hay algunas veintidós industrias, que son internacionales, que pudieran sacar de su flujo de caja ese adelanto, pero la mayoría de los industriales, de las pequeñas, medianas, micro empresas, verán afectados sus ahorros, se tendrán que endeudar, y no podrán compensar después este cincuenta por ciento (50%) de adelanto del ITBIS en Aduanas. El mensaje que se manda, no solamente dentro del país, sino internacionalmente, es que no hay garantía jurídica en la República Dominicana, porque cada año cambiamos las leyes, a través de la modificación presupuestaria, no cumpliendo con las asignaciones o, sencillamente, con el ejemplo del artículo 16. Y aquí tenemos que hablar, también, señora presidenta, del Poder Judicial. En el dos mil siete (2007), el Poder Judicial tenía el uno punto dos por ciento (1.2%) del Presupuesto Nacional de la Nación; sin embargo, hoy, que necesitamos un Poder Judicial más fuerte, se le asigna el uno punto tres por ciento (1.3%). Igual, la Cámara de Cuentas, cuando es tan necesario rendir cuentas, en el dos mil siete (2007) el presupuesto era cero punto veintitrés por ciento (0.23%), hoy en el dos mil dieciséis (2016), cero punto doce por ciento (0.12%), ¿dónde queda la transparencia, y dónde quedan las responsabilidades de los que administran el dinero público? Hay que reconocer, ya hablando de lo que es una reforma integral, y de lo que es el presupuesto de cada año, que hay un conjunto de montos que limitan los márgenes de maniobra; empezando por la amortización de la deuda pública y el gasto en educación. Solo con esos dos conceptos, el presupuesto tiene un compromiso del treinta y siete por ciento (37%), y si a eso le agregamos los intereses de la deuda pública, estaríamos hablando de un cincuenta y seis por ciento (56%). Esto es una clara señal de que el Congreso tiene que abocarse a estudiar esos porcentajes fijos que se le cargan al presupuesto, y que nosotros, año tras año, violamos porque no podemos cumplir con ellos. Presidenta y colegas diputados, en el cuadro de la asignación presupuestaria por región, que trae el presupuesto, podemos ver lo que se le asignó a cada región y provincia. Por ejemplo, el Cibao; compone tres provincias: Espaillat, Puerto Plata y Santiago. Solamente Santiago produce a la económica dominicana del trece al diecisiete por ciento, y a Santiago, más Espaillat y Puerto Plata, solamente se le está dedicando un siete punto sesenta por ciento (7.60%) del presupuesto. Eso no está equilibrado, ni se corresponde a lo que ha sucedido en las últimas tres semanas, y va a tener un impacto mucho mayor, cuando pasen dos o tres semanas, y se vean los rubros agrícolas, las infraestructuras y que los desplazados por las lluvias se puedan contabilizar adecuadamente, veremos que se necesita una atención mucho mayor. Nosotros hacemos el reclamo, desde aquí, por todas las provincias del Cibao, y porque haya un presupuesto mucho más equilibrado. Y creo que es oportuna la ocasión para ver, también, sobre los ingresos extrapresupuestarios, como los veinticinco mil millones que se van a manejar de los fondos de pensiones para las redes viales, y lo que se quiso con Punta Catalina, convertir una asociación pública-



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 58 DE 110

privada, que se desvió hacia unos bonos que aprobó el Congreso. Para esto, necesitamos una ley de asociación pública o privada, o las llamadas concesiones, que también está en esta Cámara, y que tenemos que regularizar, para que podamos tener la debida atención y el interés de los capitales extranjeros en nuestra economía. Finalmente, colegas diputados, nuestra votación será negativa, en rechazo al presupuesto, por las condiciones en que está formulado".

A continuación, el diputado Víctor José D'Aza Tineo, externó: "En nombre del bloque del Partido Revolucionario Moderno, tomo este turno disidente, y si ustedes observaron cuando se presentó el informe favorable de la Comisión Bicameral, que ni la firma del colega José Santana, ni la nuestra estuvo estampada, porque si algo quiero ser en mi vida es coherente, y no podía yo firmar un informe con el que estoy altamente inconforme, no por resabio político, no por malcriadeza política, ni por depresión de minoría frente a una mayoría aplastante en una comisión, sino, porque este presupuesto violenta, de manera tajante, varios aspectos de la Constitución. Los integrantes de la Comisión Bicameral pudieron observar, pero hicieron caso omiso, y los colegas diputados de otras bancadas aquí presentes, saben que ese presupuesto violenta el artículo 8 de la Constitución de la República, que dispone: 'Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas'. No se observó el artículo 12 de la Constitución de la República, que dispone: 'Para el gobierno y la administración del Estado, el territorio de la República se divide políticamente en un Distrito Nacional y en las regiones, provincias y municipios que las leyes determinen'. Y fundamentalmente, no se observó lo dispuesto por el artículo 39 de nuestra Carta Magna, que establece: 'Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal'. Yo me pregunto, ¿es igualitario para todos los habitantes de la República Dominicana la forma en que está estructurado el Presupuesto General del Estado?, pero más aún, no firmé el informe porque el artículo 40, de la Ley 423-06 de Presupuesto, establece: 'El Poder Ejecutivo someterá al Congreso de la República, para su consideración y aprobación', y, en este caso, la palabra 'consideración' no fue observada por la Comisión Bicameral porque quiso aprobar la Ley General de Presupuesto, tal y como vino, sin que se discutiera absolutamente nada. El Senado de la República se convirtió en un sello gomígrafo, en este caso. Este hemiciclo, que como muy bien ha dicho nuestra presidenta, y lo dijo muy recientemente, cuando se puso en circulación 'La Historia de la Cámara de Diputados', es la casa de la democracia, y para que sea la casa de la democracia, debemos propiciar el debate; ese debate tiene que llevarnos a nosotros a considerar numerosos aspectos. La Comisión Bicameral



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 59 DE 110

decidió, aplicando un poder dictatorial de una mayoría mecánica, y aquí nosotros debemos pensar en el país, no en que una bancada tenga mayoría o no, es más, honorable presidenta, señores diputados y diputadas, superficialmente, solo se conoció el párrafo del artículo 41, porque el señador Rafael Calderón llevó una posición de la Federación Dominicana de Municipios, y ese párrafo, del artículo 41, dispone lo siguiente: 'Los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, al quince (15) de enero, su presupuesto municipal aprobado por sus respectivos concejos de regidores y, de lo contrario, no les serán transferidos los recursos a cada uno de los ayuntamientos'. Se observó que, a seguidas, el artículo 42 sí establece lo que, realmente, se debe exigir, que los ayuntamientos rindan cuentas de su presupuesto, que rindan cuentas de su ejecución presupuestaria, a eso están obligados. Pero, todos sabemos que si una institución no puede aprobar su presupuesto en un año determinado, rige el del año anterior y, sin embargo, en aras de no cambiarle nada al presupuesto, la Comisión Bicameral, lo aprobó con su mayoría, violentando, incluso, el único párrafo en que se hizo consenso en esa comisión. Este presupuesto no ha contemplado solución a ninguna de las demandas sentidas por los diversos sectores de la sociedad, ni del Poder Judicial, ni de la UASD, ni de los ayuntamientos, ni de la salud. Es verdad que se han invertido cuantiosos recursos en educación, pero la educación tiene que ir en consonancia con una buena inversión en la salud. La ingesta alimentaria de nuestros niños y sus padres es muy pobre; y cómo podemos tener una educación de calidad desvinculada de una buena inversión en la salud. No se ha pensado en la construcción de un hospital general para los internos de las diversas cárceles del país. Si ponemos de ejemplo a Santiago, recientemente, uno de nuestros colegas tomó un turno para llamar la atención sobre la situación del hospital José María Cabral y Báez, que en medio de una reconstrucción, se ha generado un hacinamiento que ha provocado un brote de tuberculosis, para el personal auxiliar y para numerosos médicos, porque no hay un espacio para el tratamiento de estos pacientes. Este hospital ya no puede seguir recibiendo la cantidad de pacientes referidos de las catorce provincias del Cibao, y además, por la inexistencia de un hospital fronterizo, se ha convertido en un hospital binacional. Este presupuesto no lo suscribimos porque violenta el artículo 196 de nuestra Constitución, que establece, en su párrafo: 'Sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional.' ¿Qué equilibrio hay en la inversión pública?, si tomamos en cuenta solo el factor poblacional, la provincia de Santo Domingo y el Distrito Nacional, debería recibir siete mil novecientos ochenta y un millones de pesos (RD\$7,981,000,000.00), y está contemplado recibir cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones de pesos (RD\$42,484,000,000.00), y Santiago, que tiene prácticamente la misma cantidad de habitantes, le corresponderían siete mil novecientos sesenta y ocho, prácticamente igual que el Distrito Nacional, y solo tiene contemplado recibir cuatro mil doscientos veintisiete millones de pesos (RD\$4,227,000,000.00). Concluyo, honorable presidenta, en que este país es diferente después de las inundaciones, que Santiago es otro Santiago, que Puerto Plata es



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 60 DE 110

otra Puerto Plata, y que el ministro de Obras Públicas, antes de las últimas lluvias, declaró que había pérdidas por más de seis mil quinientos millones de pesos, y ante esta situación, nosotros deberíamos abocarnos a conocer algunas modificaciones al Presupuesto General del Estado".

Ante lo expresado por el diputado D'Aza Tineo, la diputada presidenta indicó: "Solo para orientar, el presupuesto contempla cien millones de dólares (US\$100,000,000.00), para eventualidades catastróficas, honorable".

De su lado, el vocero de la bancada del Frente Amplio-PQDC, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía expresó: "En atención a la importancia que tiene para el país el debate sobre la Ley de Presupuesto, y visto que para el bloque oficialista no tienen importancia las consideraciones que la oposición emita en esto, porque todo indica que en definitiva es solo un asunto de forma, es solo el interés de cumplir con el protocolo, más que producir una ley que enfrente los graves problemas del país. Solo voy a tomar mi turno para desear a la mayoría de la bancada oficialista buen provecho; ya que han salido de aquí. En ese sentido, el bloque Frente Amplio-PQDC, que entiende merece el respeto de que sean escuchadas sus consideraciones, decide retirarse de este debate. Mucho éxito, señora presidenta".

Se le concedió el uso de la palabra al vocero de la bancada de diputados del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien externó: "Es lamentable que al escuchar mi palabra, al tocar mi turno, el vocero del Frente Amplio, también se vaya, no me voy a sentir a gusto, me hubiera gustado que él me escuchara".

La diputada presidenta también pidió: "Escúchelo, don Fidel".

Ante lo dicho por el diputado Castro, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía dijo: "Me paro a escucharlo a usted".

Continuó el diputado Máximo Castro: "Gracias, vocero. Ahora, presidenta, no se preocupe que yo no voy a pedir cierre de debates, que sería lo que corresponde en esta ausencia, solamente, ni tampoco, vamos acudir a las comillas del vocero del PRM...

Ante lo expresado, la diputada presidenta interrumpió las palabras del diputado Castro y dijo: "Ruego al vocero de la bancada oficialista y al mayordomo que llamen a los diputados. Que vengan, porque los están reclamando, y, creo que lo que ellos están pidiendo es oportuno y tienen razón. Hable, honorable".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 61 DE 110

Finalmente, el diputado Máximo Castro manifestó: "Presidenta, colegas, treinta y una veces, treinta y un Presupuestos de la Nación, hemos nosotros tenido que, de alguna manera, participar, diez de Joaquín Balaguer, doce de Leonel Fernández, cuatro de Hipólito Mejía, y cinco de Danilo Medina, eso realmente indica la experiencia que hemos acumulado en cuanto a la aprobación de los presupuestos. Sin embargo, nosotros, que de alguna manera demostramos alguna inconformidad, sobre todo por lo que se ha hablado de Santiago y otras provincias, creemos que Santiago merece una mejor suerte, y que en cada presupuesto a Santiago se le disminuye la posibilidad, siendo una ciudad industrial, que avanza en el progreso del país. Cuando me inicié como diputado, monseñor Roque Adames, que entonces era el obispo de Santiago, decía que lo importante en un legislador era atreverse a hacer propuestas y decir las cosas, porque eso es lo que le da vida al parlamento, ese es el parlamento. Nosotros, que vamos a evadir muchas de las cosas que se han dicho aquí, y que quizás la ausencia del bloque oficialista es producto de los largos discursos que se han hecho, en la tarde de hoy, debemos decir lo siguiente: es cierto que teníamos un representante de nuestro bloque en la comisión, pero las denuncias de los problemas que se generaron allí, no le dio posibilidad, no solamente al representante del PRSC, sino a ninguno de los que componían la Comisión Bicameral. En el día de hoy observamos las consecuencias que generan la aprobación del presupuesto, y estamos conscientes de que en la mayoría de los casos en que haya interés del oficialismo, va a salir a relucir el famoso presidente del Senado, don Nano Uribe, representante de San Cristóbal. Debo decir que, el vicepresidente de la Cámara, casi casi me convence, y es uno de los parlamentarios que mejor maneja el silencio, pero hoy habló ampliamente para tratar de lograr su tarea de convencernos. Nosotros planteamos lo siguiente; y con esto le evitaríamos al Poder Ejecutivo que envíe de nuevo un complementario en los últimos meses o semanas; acudo a la soberanía de este hemiciclo, que es soberano para todo lo que entienda que va en beneficio del país. Hacemos la siguiente propuesta: que el presupuesto vaya a una comisión especial, para que se asignen partidas especiales para todas las provincias que fueron afectadas por las lluvias, que fue un fenómeno que se produjo en todo el territorio nacional. Hemos visto cómo el Presidente anda de provincia en provincia, pues vamos a ayudar también, a cooperar, para que el Presidente tenga en el presupuesto la ayuda necesaria, y no tenga que acudir a la emergencia que establece la Constitución. Por eso sometemos esta modificación que depositaremos y, repito, acudimos a la soberanía que tiene el hemiciclo para este tipo de aprobación".

Se le concedió el turno al diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, quien dirigiéndose a la diputada presidenta preguntó: "¿Usted no va a proceder a someter la propuesta del colega vocero?".

La diputada presidenta le respondió: "Es usted que tiene el turno. Hable".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 62 DE 110

El diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, insistiendo, dijo: "Correctamente, pero el artículo 90, numeral 7), establece que si se somete una propuesta de que vuelva a comisión, eso puede someterse".

Finalmente la diputada presidenta le indicó: "Wellington, usted tiene el uso de la palabra, déjeme el Reglamento a mí, yo lo voy a aplicar, no se preocupe. Hable".

Así las cosas, el diputado Wellington Amín Arnaud Bisonó, expresó: "Tomando en cuenta esa participación, antes de nosotros hacer la propuesta de modificación a este proyecto de presupuesto, en nombre del Partido Revolucionario Moderno, quería fortalecer un poco lo que decía el vocero del Partido Reformista, porque evidentemente la República Dominicana está pasando un drama humano, luego de lo ocurrido en el Cibao, donde se han declarado ocho provincias en estado de emergencia. Por otro lado, lamentaría que si yo pregunto a los diputados presentes, aunque hay muchos del partido oficialista, que no se encuentran en este momento quiénes han sometido resoluciones para incluir partidas en el presupuesto, como por ejemplo, los veintidós kilómetros de carretera del diputado Gregorio Reyes Castillo; lo que planteó el diputado Matos, sobre ir en auxilio de los cafetaleros, que más de veinte diputados firmaron; igualmente, el diputado Alberti, que solicitó la construcción de un hospital en Los Alcarrizos; la diputada Gloria Reyes que, también, solicitó un hospital para Pantoja; todas las comunidades en sus provincias saben que ellos sometieron esas resoluciones, y lamentaría que ahora que se conoce el presupuesto ellos no soliciten que se incluyan esas partidas por que quedarían muy mal, entendido, que su partido no puede someter a la disciplina a diputados que estén exigiendo que sus provincias se inserten en el presupuesto. ¡Qué bueno que el diputado Merán está aquí!, que hizo una exposición brillante del porqué habría que constituir un juzgado de paz en el distrito de Verón, cuando aquí se han aprobado más de cien juzgados de paz; que no se han podido constituir por falta de recursos, porque el Poder Judicial, según la Ley 194-04, tendría que tener el dos punto sesenta y seis por ciento (2.66%) de lo que se recauda. Por ejemplo, de los cuatrocientos setenta mil millones de pesos que se piensan recaudar en el año que viene, le corresponderían dieciséis mil quinientos millones a la Justicia, y solo se le están otorgando seis mil setecientos cincuenta millones de pesos (RD\$6,650,000,000.00). Por lo tanto, ¿de qué manera vamos a tener una justicia de calidad, accesible, oportuna y gratuita, como establece el artículo 69 de nuestra Constitución si la justicia no tiene recursos, si nuestros jueces no reciben las remuneraciones necesarias para ejercer con dignidad su ejercicio, cuando aquí hay juzgados que están funcionando en furgones? De esta manera, sin un estado bastante claro de derecho, nosotros no vamos a poder tener una justicia independiente, que todos anhelamos, para atraer la inversión extranjera y la inversión local. Por lo tanto, lo primero es modificar el artículo 7, para que se cumpla con el presupuesto que establece la Ley 194-04 para el Poder Judicial. Lo segundo es modificar el artículo 12, porque la Ley Orgánica de Presupuesto, 423-06, le da al Ministerio de



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 63 DE 110

Hacienda la potestad, para contratar letras del tesoro, pero no así dejar una ventana abierta, como establece ese artículo, para contratar más deudas, sin venir al Congreso. Por lo tanto, eso hay que modificarlo. De igual manera, el artículo 16, que establece el cobro del cincuenta por ciento (50%) del ITBIS en Aduanas, es lesivo para la industria nacional, para la pequeña y mediana industria, porque si se quería combatir la evasión, lo que debió de hacerse fue cumplir con la Estrategia Nacional de Desarrollo, que establece que el primero de enero del dos mil quince (2015), había que hacer un Pacto Fiscal, no un parche como se quiere hacer ahora. Todos ustedes saben que le hemos dado seguimiento a los programas prioritarios, que están incluidos en el presupuesto, para la salud pública. Cada año se aprueban estos programas, sin embargo, no se cumplen. Por ejemplo, el Programa de Prevención de Tuberculosis, de un presupuesto de noventa y nueve millones, al treinta y uno (31) de octubre se han ejecutado once millones, y todos saben lo que pasó en el Hospital Cabral y Báez. Del presupuesto para la salud materno-infantil, de cien millones de pesos, solamente se han ejecutado cuatro, y no hay sanción para estos funcionarios que no cumplen con que estos presupuestos se ejecuten. Por lo tanto, estamos incluyendo en el artículo 21 de este proyecto, que se establezcan sanciones, las que establezca la ley, para que aquellos funcionarios que no cumplan con lo que nosotros aprobamos sean sancionados. Igualmente, el artículo 48 establece que para apoyo presupuestario se le otorguen ochocientos cincuenta millones de dólares al Poder Ejecutivo, y en el artículo 4 habla sobre seiscientos cincuenta millones, que se ha modificado, porque se le están poniendo doscientos millones de dólares más. Para concluir, diputado Bertico Santana, sobre la adenda que presentó el Poder Ejecutivo, yo quiero significar que esa adenda no es más que una muestra de que este proyecto de presupuesto, fue un 'copy paste', porque de lo que habla esa adenda es que se citaron artículos que ni siquiera estaban en el proyecto de ley, que tiene cincuenta y un artículos, y se citaban los artículos 52, 53, 54. Dicen que en el Congreso no se lee, pero parece que en el Ejecutivo tampoco se leyó. Por lo tanto, nosotros vamos a hacer entrega de esta propuesta de modificación, firmada por todos los legisladores del Partido Revolucionario Moderno, para la consideración de este Pleno".

De su lado la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, indicó: "Esta tarde, hemos visto algo inusual en el Congreso Nacional. Para este estudio de la Ley de Presupuesto, solamente está hablando la oposición, no he visto un solo micrófono abierto del oficialismo, probablemente, ahorita, para contestar, alguno ponchará y se le dará la palabra; como estamos en la casa de la democracia, eso podría pasar. Hemos visto, esta tarde, los discursos encaminados a cuestionar el Presupuesto General de la Nación, que otra vez viene con características de deficitario; y digo esto, porque está basado en empréstitos, que comprometen la deuda pública, tan amplia y profunda, que ha hecho el Partido de la Liberación Dominicana en todos sus gobiernos. Se ha endeudado el país de una manera desastrosa, y este gobierno se convierte en el que más ha endeudado al país, y esto nos lleva a un camino inexorable, al fracaso de la política



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 64 DE 110

económica que está implementando el partido de gobierno. Los diputados y diputadas, sobre todo los nuevos, vienen con la ilusión y la esperanza de querer aportar al desarrollo sostenido de sus demarcaciones, producir cambios importantes, y escuchar las demandas de la población; como legislador cree que real y efectivamente, va a incidir en esos cambios, pero llega aquí, y simplemente se va con la desesperanza aprendida en un proceso en el que una mayoría aplastante no permite que pasen ciertos proyectos, porque no son los que le convienen al Poder Ejecutivo; un Poder Ejecutivo que no toma en consideración el 'laborantismo' que hace el Congreso Nacional. Aquí se trabaja mucho, se trabaja bastante, se trabaja suficiente, día a día en las comisiones, y los diputados se preocupan porque las iniciativas que promueven el desarrollo de sus pueblos lleguen al hemiciclo, con la esperanza de que no solamente sean aprobadas para salir del paso, sino para que sean tomadas en cuenta en el Presupuesto General de la Nación, pero no ocurre esto. Yo debo decir que después de siete años de haberle pedido a los gobiernos del PLD que nos hicieran unos puentes peatonales en Boca Chica, me respondieron en plena campaña electoral con unos elevados, yo pedí puentes peatonales, y los elevados costaban diez veces más que los puentes peatonales, para evitar las muertes de las personas en mi comunidad, pero eso lo sabrán los ingenieros. Sin embargo, han seguido las muertes, porque acompañado de eso que quisieron hacer, porque era más inversión de recursos, pudieron habernos hecho, también, los puentes peatonales para salvarle la vida a la gente de Boca Chica, que tiene una comunidad dividida, de lado a lado, y que los peatones no tienen facilidad para cruzar. Pero algo más, le he pedido a este Congreso, y al Poder Ejecutivo, un hospital para Boca Chica y tampoco pasa nada, apenas tenemos un subcentro de salud, en uno de los municipios que más le aporta a la economía dominicana, porque tenemos la Zona Multimodal Caucedo, tenemos el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), tenemos el Aeropuerto Internacional de las Américas, tenemos el sector turístico, los hoteles, tenemos también la parte correspondiente a Aduanas, a la Autoridad Portuaria, ¿y cómo es posible que un municipio que aporte tanto, no sea contemplado en este presupuesto? Tenemos, también, la provincia Santo Domingo, en términos generales, donde se ha proyectado un presupuesto, específicamente, a la segunda línea del Metro, y a la construcción de escuelas. Tenemos las comunidades de Guerra y de San Luis, que están abarrotadas y desesperadas, con los niveles de delincuencia en crecimiento, con un nivel de desempleo extraordinario, insostenible, y necesitamos que ahí se invierta en obras que permitan desarrollar el empleo en esas comunidades deprimidas, y de esa manera, el Estado dominicano, le devuelva parte de la deuda social que tiene con la provincia Santo Domingo, específicamente, aquellas comunidades que fueron víctimas de la privatización: Boca Chica, Guerra y San Luis. Además, la comunidad de Invivienda; así como de Villa Liberación, que tiene un problema habitacional que debe ser contemplado dentro de ese presupuesto, porque los edificios aún están sin terminar, provocando un gran déficit de viviendas en esta comunidad, y sobre todo, en la provincia Santo Domingo. Pero esto no pasa. Y aquí estamos los diputados y diputadas de la provincia Santo Domingo, que corremos la misma suerte cada año, pues esas necesidades no son satisfechas; sumado todo esto a un problema de



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 65 DE 110

suministro de agua, que es lastimoso, porque el agua es vida, y ni eso siquiera tienen ellos. Pero he aquí el tema de la educación, el presupuesto del Ministerio de Educación ha sido aumentado en, aproximadamente, un diez punto uno por ciento, y se está cumpliendo con el cuatro por ciento (4%) para la educación, se cumplió también en el período pasado ¿verdad?, y eso nos llena de satisfacción, pero ese presupuesto tiene que ser estratégicamente implementado, para que no se vaya todo en construcciones de escuelas, porque ya bastantes se han construido; tiene que haber un equilibrio entre la construcción de escuelas y la calidad educativa, y los programas que llenarían el currículum para nosotros tener una educación competitiva, que nos hace tanta falta. Nosotros propusimos en una resolución que se integrara en las tandas extendidas la educación bilingüe para nosotros poder competir con los países del área. Estos programas deben ser incluidos en el presupuesto, y nosotros velar y fiscalizar su aplicación. En términos de educación, nosotros entendemos que tenemos que producir bachilleres competitivos, pero también, profesionales competitivos. También tenemos el gran problema de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que está operando de manera deficitaria, que apenas puede invertir dos dólares (US\$2.00), por estudiante, por día, en comparación con los países que, en el peor de los casos, invierten ocho dólares (US\$8.00) por día, por estudiante. Asimismo, hay un déficit en la cantidad de aulas, y déficit en la cantidad de profesores, y el presupuesto no alcanza para pagar los maestros, ni para más construcción. Por otro lado está el problema del seguro de los maestros y maestras, y de los empleados de la UASD, que necesitamos prestarle atención a la distribución equilibrada de los recursos para educación, en términos generales, y atender el grave problema que tiene la Universidad Autónoma de Santo Domingo, lo que al parecer no está dentro de los principales objetivos del Poder Ejecutivo. Hay proyectos que hay que de reforzar en la universidad del pueblo, la universidad donde los pobres pueden sacar un título. Seguimos con problemas en la salud; dos por ciento (2%) destinados a una salud que ha sido cuestionada, mucho más, en los últimos tiempos, porque tenemos los médicos mal pagados, los hospitales vacíos. Y si sumamos a esto el tema de la mujer, al Ministerio de la Mujer, solamente se le ha aumentado un cuarenta y cuatro por ciento (44%), cuando sabemos el gran problema de los feminicidios en la República Dominicana. Y para no desesperar a mis compañeros, colegas, porque me he pasado unos segundos, yo debo decir que hay muchas razones de violación a la Constitución, razones de procedimientos, y razones humanas que implican que este presupuesto vuelva a una comisión, presidenta".

La diputada presidenta se dirigió a la sala y solicitó: "Quiero pedirles un favor a los honorables diputados y diputadas que me están pidiendo el uso de la palabra, la bancada, casi en Pleno, del PRM y sus aliados, se ha expresado, y nosotros convocamos a unos ciudadanos para el proceso de elección de la Cámara de Cuentas, que ya nos están esperando. Si ustedes me permiten, quiero solicitar el cierre de los debates, porque ya la bancada completa se expresó, y ha sido



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 66 DE 110

reiterativa. Miren que se lo estoy pidiendo, cuando el Reglamento me da la autoridad para cerrarlos. Con la venia de ustedes, yo solicito el cierre de los debates sobre este tema".

Votación 016

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el cierre de los debates: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR, 37 DIPUTADOS EN CONTRA DE 152 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizado el proceso de votación, la diputada presidenta indicó: "Ruego, por favor, me ayuden con la solemnidad del hemiciclo, para presentar las modificaciones que hicieron en su exposición los honorables diputados. El honorable diputado y vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, solicitó que el proyecto vaya a una comisión especial, para que se reformule y asignen partidas especiales para las provincias afectadas por las lluvias. Yo les reitero, y los convoco al artículo 49 del proyecto, que establece que hay cien millones de dólares (UDS\$100,000,000.00) para estas eventualidades. Sometemos a votación la solicitud que hace la bancada del Partido Reformista".

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano, (la modificación dice: 'Que vaya a una comisión especial, para que se reformule y asignen partidas especiales para las provincias afectadas por las lluvias'), resultó: RECHAZADA. 40 DIPUTADOS A FAVOR, 113 DIPUTADOS EN CONTRA DE 153 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Al concluir la votación anterior, por secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, para el año dos mil diecisiete (2017), presentada por el diputado Wellington Arnaud Bisonó. A saber:

"Primera modificación: Se modifica el cuadro número 4 del artículo 7, de las apropiaciones presupuestarias del Gobierno Central, de acuerdo con la distribución por poderes, órganos de rango constitucional y capítulos, en las partidas correspondientes a los capítulos siguientes, para que digan: 'Poder Ejecutivo, Senado de la República: mil setecientos ochenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento veinticuatro (RD\$1,783,794,124.00), gasto corriente; gasto de capital: cuarenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil (RD\$41,985,000.00); total: mil ochocientos veinticinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro (RD\$1,825,779,124.00). Cámara de Diputados, gasto corriente: tres mil setecientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y seis (RD\$3,736.758,046.00); gasto de capital: treinta y nueve millones treinta y nueve mil doscientos (RD\$39,200,000.00); gasto total: tres mil millones setecientos setenta y cinco mil novecientos



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 67 DE 110

cincuenta y ocho con cuarenta y seis (RD\$3,775,958.046.00). Poder Ejecutivo, Presidencia de la República: treinta y seis mil setecientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho (RD\$36,367,961,168.00), gasto corriente; gasto de capital: catorce mil ochocientos dieciséis seiscientos y dos mil diez (RD\$14,816,662,010.00); total: cincuenta y un mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil ciento setenta y ocho (RD\$51,184,623,178.00). Ministerio de Relaciones Exteriores: siete mil cincuenta y cinco millones ochenta y ocho mil doscientos cincuenta (RD\$7,055,088,250.00), gasto corriente; gasto de capital: doscientos ochenta y seis millones trescientos veintiun mil novecientos ochenta y cinco (RD\$286,321,985.00); gasto total: siete trescientos cuarentiun millones cuatrocientos diez mil doscientos treinta y cinco (RD\$7,341,410,235.00). Ministerio de Hacienda, gasto corriente: catorce mil ochenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos veinte (RD\$14,081,428,820.00); gasto de capital: ochocientos veintinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos dieciséis (RD\$829,571,516.00); total: catorce mil novecientos once millones trecientos treinta y seis (RD\$14,911,000,336.00). Ministerio de Obras Públicas: once mil trecientos setenta y seis quinientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve (RD\$11,376,549,289.00), gasto corriente; gasto de capital: quince mil quinientos treinta y uno setecientos cuarenta y tres mil trecientos setenta y seis (RD\$15,531,743,376.00), para un total de veintiséis mil novecientos ocho doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco millones (RD\$26,908,292,665.00). Ministerio de Industria y Comercio: cuatro mil sesenta y uno y trecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y seis (RD\$4,061,348,996.00), gasto corriente; gasto de capital: noventa y un millones seiscientos cuarenta y seis mil noventa y ocho (RD\$91,646,098.00), total: cuatro mil ciento cincuenta y dos novecientos noventa y cinco mil noventa y cuatro millones (RD\$4,152,995,094.00). Ministerio de Turismo, gasto corriente: dos mil novecientos treinta y siete millones ochocientos noventa mil ochocientos sesenta y tres (RD\$2,937,890,863.00); gasto de capital: dos mil quinientos un millones setecientos sesenta y dos mil noventa y cinco (RD\$2,501,762,095.00); para un total de cinco mil cuatrocientos treinta y nueve seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho millones (RD\$5,439,652,958.00). Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos un mil ochocientos treinta y seis (RD\$1,634,601,836.00), gasto corriente; gasto de capital: mil trecientos once novecientos diez mil quinientos setenta y ocho (RD\$1,311,910,578.00), para un total de dos mil novecientos cuarenta y seis millones quinientos doce mil cuatrocientos catorce (RD\$2,946,512,414.00). Poder Judicial, gasto corriente: diez mil ciento setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve (RD\$10,179,164,389.00), gasto capital: dos mil trescientos cuarenta y cinco millones, treinta mil ciento dieciséis (RD\$ 2,345, 030, 116.00); gasto total: doce mil quinientos veinticuatros millones, ciento noventa y cuatro mil quinientos cinco (RD\$12,524,194,505.00). Modificar la parte capital del artículo 12. Artículo 12. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro o contratar otros medios de financiamiento, por un monto máximo de veintiocho mil millones de peso (RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en el ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017), para que diga: 'Artículo 12. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro, por un monto máximo de veintiocho mil millones de pesos (RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017)'. Tercera modificación: eliminar el artículo 16, y reenumerar a partir del



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 68 DE 110

artículo siguiente. Cuarta modificación: modificar el párrafo del artículo 18, para excluir el Poder Judicial, y que diga de la manera siguiente: 'Párrafo. La medida adoptada en el artículo precedente se aplicará a la siguientes instituciones: Presidencia de la República; artículos 32 y 33 de la Ley 423-06; Junta Central Electoral; Congreso Nacional; Procuraduría General de la República; Cámara de Cuentas; Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); ayuntamientos del país; Ministerio de la Juventud; Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos. Quinta modificación: se agrega al artículo 21 el párrafo siguiente: 'Párrafo. El no cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo, compromete la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, y los hace pasibles de las acciones establecidas en el Título VIII de la Ley Orgánica de Presupuesto, número 423-06, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil seis (2006)'. Sexta modificación: Modificar la parte capital del artículo 48: Artículo 48. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$850,000,000.00); para que diga: 'Artículo 48. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta seiscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$650,000,000.00)'. He concluido, honorable presidenta".

Por la Presidencia se dispuso el sometimiento a votación. A saber:

Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, (la modificación reza: 'Propuesta de modificación al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, para el año dos mil diecisiete (2017), presentada por el diputado Wellington Arnaud Bisonó. Primera modificación: Se modifica el cuadro número 4 del artículo 7, de las apropiaciones presupuestarias del Gobierno Central, de acuerdo con la distribución por poderes, órganos de rango, constitucional y capítulos, en las partidas correspondientes a los capítulos siguientes, para que digan: 'Poder Legislativo, 0101-Senado de la República: gasto corriente 1,783,794,124; gasto de capital 41,985,000,00; total 1,825,779,124. 0102-Cámara de Diputados, gasto corriente 3,736,758,046; gasto de capital 39,200.000; gasto total: 3,775,958.046. Poder Ejecutivo, 0201-Presidencia de la República, gasto corriente 36,367,961,168; gasto capital: 14,816,662,010; total 51,184,623,178. 0204-Ministerio de Relaciones Exteriores, gasto corriente 7,055,088,250; gasto de capital: 286,321,985; total 7,341,410,235. 0205-Ministerio de Hacienda, gasto corriente 14,081,428.820; gasto de capital 829,571,516.00; total: 14,911,000.336. 0211-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: 11,376,549,289; gasto corriente; 15,531,743,376; total 26,908,292,665. 0212-Ministerio de Industria y Comercio, gasto corriente 4,061,348,996; gasto de capital 91,646,098; total 4,152,995,094. 0213-Ministerio de Turismo, gasto corriente 2,937,890,863; gasto de capital 2,501,762,095; total 5,439,652,958. 0220-Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, gasto corriente 1,634,601,836; gasto de capital 1,311,910,578; total 2,946,512,414. 0301-Poder Judicial, gasto corriente 10,179,164,389; gasto capital 2,345,030,116; total 12,524,194,505. Segunda modificación. Modificar la parte capital del artículo 12: Artículo 12.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro o contratar otros medios de financiamiento, por un monto máximo de veintiocho mil millones de peso (RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en el ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017), para que diga: Artículo 12.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro, por un monto máximo de veintiocho mil millones de pesos



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 69 DE 110

(RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017)'. Tercera modificación. Eliminar el artículo 16, y reenumerar a partir del artículo siguiente. Cuarta modificación. Modificar el párrafo del artículo 18, para excluir el Poder Judicial, y que diga de la manera siguiente: 'Párrafo: La medida adoptada en el artículo precedente se aplicará a la siguientes instituciones: Presidencia de la República; (artículos 32 y 33 de la Ley 423-06); Junta Central Electoral, Congreso Nacional, Procuraduría General de la República, Cámara de Cuentas, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ayuntamientos del país, Ministerio de la Juventud, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani), Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Impuestos Internos. Quinta modificación. Se agrega al artículo 21, el párrafo siguiente: Párrafo.- El no cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo compromete la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados y los hace pasibles de las sanciones establecidas en el Título VIII de la Ley Orgánica de Presupuesto, número 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006. Sexta modificación. Modificar la parte capital del artículo 48: Artículo 48.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$850,000,000.00). Para que diga: 'Artículo 48. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta seiscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$650,000,000.00)', resultó: RECHAZADA. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 117 DIPUTADOS EN CONTRA DE 153 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 38 DIPUTADO EN CONTRA DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 38 DIPUTADOS EN CONTRA DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Se hace constar los votos positivos del diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano y la diputada Ysabel de la Cruz.

A continuación la diputada presidenta anunció: "Honorables diputados y diputadas, les estamos convocando, para mañana, puntualmente, a las nueve (9:00) de la mañana, al acto que tenemos en la explanada frontal del Congreso Nacional, en relación a la resolución que aprobamos en el día de hoy propuesta por las Comisiones Permanentes de Equidad de Género y de Derechos Humanos. La sesión será a partir de las once (11:00) de la mañana".



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 70 DE 110

Siendo	las	dos	horas	y v	einticuatro	(02:24)	minutos	de	la	tarde,	la	diputada	presidenta	declaró	cerrada	esta	sesiór
ordinar	ia y	conv	ocó a	sesić	ón para maí	ĭana juev	ves veinti	cuat	tro	(24), a	ı las	s once (11	:00) de la n	nañana.			

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA

ÁNGELA POZO SECRETARIA JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 71 DE 110

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26SLO16 »Fecha: 23-11-2016

Votación 001" 23.11.2016 10:56:38

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al orden día, presentada por la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, a los fines de que fuese incluida la iniciativa número 05178-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 114 Sí: 110 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 72 DE 110

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?

THE CENTERS	TY A TO A A A A TO A TO A TO A TO A TO A	DY D		
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 73 DE 110

Votación 002" 23.11.2016 10:57:54

Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al miércoles 23 de noviembre de 2016, con su modificación.

Presentes en la votación: 113 Registrados: 116 Sí: 112 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 74 DE 110

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174

RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 23.11.2016 11:01:40

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que las actas números 09, 10 y 11 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, sean liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 75 DE 110

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31

TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86

OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 76 DE 110

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183

SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 23.11.2016 11:02:39 Moción: Sometidas a votación las actas números 09, 10 y 11 correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016. Presentes en la votación: 108 Registrados: 113 Sí: 108 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 77 DE 110

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97

TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
SPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
ABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 78 DE 110

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 23.11.2016 11:18:08

»Número de Iniciativa: 05172-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, a los fines de que el proyecto fuese a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 130 Sí: 121 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 79 DE 110

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 80 DE 110

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SIN VOTO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 23.11.2016 11:21:00

»Número de Iniciativa: 05178-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio en comisión.

Presentes en la votación: 131

Registrados: 138 Sí: 131 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 81 DE 110

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SIN VOTO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 82 DE 110

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		?
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 23.11.2016 11:31:22 »Número de Iniciativa: 05178-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución en única discusión.

> Presentes en la votación: 136 Registrados: 140 Sí: 136 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 83 DE 110

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 84 DE 110

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182

PLD PLD PLD	SI SI	183
PLD		
	SI	
		123
PLD		185
PLD	SI	186
PLD	SI	194
PLD	SIN VOTO	189
PLD		190
PLD	SI	191
PLD	SI	192
PLD		193
PLD	SI	188
	PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD	PLD SI PLD SI PLD SIN VOTO PLD PLD SI PLD SI PLD SI PLD SI PLD SI

Votación 008" 23.11.2016 11:56:37 »Número de Iniciativa: 05062-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 137 Registrados: 140 Sí: 137 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 85 DE 110

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 86 DE 110

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 009" 23.11.2016 11:57:33

»Número de Iniciativa: 05062-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes, en única discusión.

Presentes en la votación: 150

Registrados: 151 Sí: 150 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 87 DE 110

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	<u> </u>	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
A LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
IRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
ORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
IORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
IÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
IÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
RTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
AREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
EÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
EÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
ÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 88 DE 110

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 010" 23.11.2016 12:11:57 »Número de Iniciativa: 05061-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 144 Sí: 138 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 89 DE 110

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 90 DE 110

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 23.11.2016 12:12:50

»Número de Iniciativa: 05061-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes, en única discusión.

Presentes en la votación: 141

Registrados: 146 Sí: 141 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 91 DE 110

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	<u> </u>	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 92 DE 110

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 23.11.2016 12:13:49
»Número de Iniciativa: 04650-2016- 2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el

proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 130 Sí: 124 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 93 DE 110

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 94 DE 110

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 013" 23.11.2016 12:22:54
»Número de Iniciativa: 04650-2016- 2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 134

Registrados: 143 Sí: 134 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 95 DE 110

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 96 DE 110

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 23.11.2016 12:23:44

»Número de Iniciativa: 04650-2016- 2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 137 Registrados: 145 Sí: 137 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ				
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	MILEDYS RAMÓN FRANCISCO	PRD PRD	SI	31
			SI SI	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
TORIBIO ABREU POLANCO	RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRD PRM	SI	?
TORIBIO ABREU POLANCO ALEMÁN RODRÍGUEZ	RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO	PRD PRM PRM	 SI 	? 68 ?
TORIBIO ABREU POLANCO ALEMÁN RODRÍGUEZ ARIAS RAMÍREZ	RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO RAFAEL ERNESTO	PRD PRM PRM PRM	 SI 	? 68 ? 55
TORIBIO ABREU POLANCO ALEMÁN RODRÍGUEZ ARIAS RAMÍREZ ARNAUD BISONÓ	RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO RAFAEL ERNESTO WELLINGTON	PRD PRM PRM PRM PRM	 SI SI 	? 68 ? 55 56

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 97 DE 110

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SIN VOTO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 98 DE 110

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 23.11.2016 12:24:35 »Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 141

Registrados: 149 Sí: 133 No: 8 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70

ÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
ÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 99 DE 110

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD	SI	130 132 ? 111 135
PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD	SI SI SI	? 111 135
PLD PLD PLD PLD PLD	SI SI	111
PLD PLD PLD PLD	SI SI	135
PLD PLD PLD	SI	
PLD		10-
PLD	SI	136
		151
DI D		?
PLD	SI	140
PLD	SI	141
PLD	SI	142
PLD	SI	143
PLD	SI	144
PLD	SI	145
PLD	SI	153
PLD		147
PLD	SI	148
PLD	SI	149
PLD	SI	150
PLD	SI	137
PLD	SI	152
PLD	SI	146
PLD	SI	154
PLD	SI	155
PLD	SI	157
PLD	SI	158
PLD	SI	159
PLD	SI	160
PLD	SI	161
PLD	SI	162
PLD	SI	163
		165
PLD		
PLD	SI	166
		166 167
	LD L	SI

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 100 DE 110

Votación 016" 23.11.2016 14:07:23

»Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el cierre de los debates.

Presentes en la votación: 152

Registrados: 153 Sí: 115 No: 37 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	NO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 101 DE 110

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 102 DE 110

Votación 017" 23.11.2016 14:09:32 »Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el bloque de diputados del Partido Reformista Social Cristiano, (la modificación dice: 'Que vaya a una comisión especial, para que se reformule y asignen partidas especiales para las provincias afectadas por las lluvias').

Presentes en la votación: 153 Registrados: 156 Sí: 40 No: 113 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 103 DE 110

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 104 DE 110

Votación 018" 23.11.2016 14:19:26 »Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, (la modificación reza: 'Propuesta de modificación al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, para el año dos mil diecisiete (2017), presentada por el diputado Wellington Arnaud Bisonó. Primera modificación: Se modifica el cuadro número 4 del artículo 7, de las apropiaciones presupuestarias del Gobierno Central, de acuerdo con la distribución por poderes, órganos de rango, constitucional y capítulos, en las partidas correspondientes a los capítulos siguientes, para que digan: 'Poder Legislativo, 0101-Senado de la República: gasto corriente 1,783,794,124; gasto de capital 41,985,000,00; total 1,825,779,124. 0102-Cámara de Diputados, gasto corriente 3,736,758,046; gasto de capital 39,200.000; gasto total: 3,775,958.046. Poder Ejecutivo, 0201-Presidencia de la República, gasto corriente 36,367,961,168; gasto capital: 14,816,662,010; total 51,184,623,178. 0204-Ministerio de Relaciones Exteriores, gasto corriente 7,055,088,250; gasto de capital: 286,321,985; total 7,341,410,235. 0205-Ministerio de Hacienda, gasto corriente 14,081,428.820; gasto de capital 829,571,516.00; total: 14,911,000.336. 0211-Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: 11,376,549,289; gasto corriente; 15,531,743,376; total 26,908,292,665. 0212-Ministerio de Industria y Comercio, gasto corriente 4,061,348,996; gasto de capital 91,646,098; total 4,152,995,094. 0213-Ministerio de Turismo, gasto corriente 2,937,890,863; gasto de capital 2,501,762,095; total 5,439,652,958. 0220-Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, gasto corriente 1,634,601,836; gasto de capital 1,311,910,578; total 2,946,512,414. 0301-Poder Judicial, gasto corriente 10,179,164,389; gasto capital 2,345,030,116; total 12,524,194,505. Segunda modificación. Modificar la parte capital del artículo 12: Artículo 12.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro o contratar otros medios de financiamiento, por un monto máximo de veintiocho mil millones de peso (RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en el ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017), para que diga: Artículo 12.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir letras del tesoro, por un monto máximo de veintiocho mil millones de

pesos (RD\$28,000,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, los cuales deben de ser cancelados en ejercicio presupuestario del año dos mil diecisiete (2017)'. Tercera modificación. Eliminar el artículo 16, y reenumerar a partir del artículo siguiente. Cuarta modificación. Modificar el párrafo del artículo 18, para excluir el Poder Judicial, y que diga de la manera siguiente: 'Párrafo: La medida adoptada en el artículo precedente se aplicará a la siguientes instituciones: Presidencia de la República; (artículos 32 y 33 de la Ley 423-06); Junta Central Electoral, Congreso Nacional, Procuraduría General de la República, Cámara de Cuentas, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ayuntamientos del país, Ministerio de la Juventud, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani), Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Impuestos Internos. Quinta modificación. Se agrega al artículo 21, el párrafo siguiente: Párrafo.- El no cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo compromete la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados y los hace pasibles de las sanciones establecidas en el Título VIII de la Ley Orgánica de Presupuesto, número 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006. Sexta modificación. Modificar la parte capital del artículo 48: Artículo 48.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$850,000,000.00). Para que diga: 'Artículo 48. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de crédito público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta seiscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$650,000,000.00)'.

> Presentes en la votación: 153 Registrados: 155 Sí: 36 No: 117 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	NO	19

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	NO	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	NO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 105 DE 110

ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 106 DE 110

MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	NO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 019" 23.11.2016 14:20:57
»Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Bicameral.
Presentes en la votación: 155

Registrados: 156 Sí: 117 No: 38 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 107 DE 110

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	NO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 108 DE 110

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
OUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 23.11.2016 14:22:17 »Número de Iniciativa: 05177-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 155 Registrados: 158 Sí: 117 No: 38 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	NO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 109 DE 110

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	NO	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	NO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
A LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
IRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
ORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
IÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
OUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172



ACTA NO. 26, DEL MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 110 DE 110

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188